Lunes 9 y Martes 10 de Enero de 1854. BUENOS AIRES. Año I—Número 125.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 Nov.	Nueva-York	12 novie.
Liverpool	24 id.	Baltimore	11 id.
Paris	23 id.	Boston	11 id.
Havre	22 id.	Habana	2 id.
Génova	17 id	Valparaiso	30 id.
Madrid	21 id.	Rio Janeiro	23 dicie.
Málaga	18 id.	Rio Grande	7 id.
Amberes	22 id.	Montevideo	4 enero

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul..

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS.

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 10—San Nicanor Mártir.

EXTERIOR.

CHILE.

LA CUCHILLA DE LA LEY.

"No conozco justicia política."
Velez Sarsfield.

Yo si que conozco. La justicia humana, ro- eada de todas las formas, seguida con todos los ámites que el derecho romano estableció hace os mil años, y que las naciones civilizadas han erfeccionado hasta hacer que el reo Leon Rosas enga desde el estrangero á buscar proteccion ontra la calumnia en el seno de los tribunales de patria. Esta es la justicia política. La jus- cia que cesó en Roma cuando los asesinos pa- ados por Marco Antonio pidieron clavar impu- emente la lengua de Ciceron en la tribuna de s arengas. La justicia que desapareció con berio y Neron, que solo existieron porque los ibunales habian perdido su fuerza. La justicia e Francia, Quiroga, Rosas, Urquiza desnuda- n de todas las formas de proceso, defensa, y tencia, lo que entregó la sociedad maniatada los esbirros del poder. La estátua de la justi- a velada en la República Argentina veinte años sido descubierta, y á sus pies han rodado las bezas de los asesinos en que se apoyaron los udillos para sostener su política. Hay, pues, sticia política, no la que se propone castigar el nsamiento, las ideas, los actos mismos emana- s de ella, sino la que educa al pueblo, restable- la moral perdida y muestra en el horizonte cierto del porvenir el *castigo de los crímenes.*

La justicia no necesita sino enmienda, no mata ra vengarse, sino para escarmentar, y en este ntido la sentencia de Troncoso es la primera edra puesta en la reconstruccion del edificio so- l desquiciado. Las matanzas, los deguellos, los tos de crueldad de los canibales de 1842, se n reproducido con la misma fiereza por los ismos hombres, en nombre del mismo sistema 1852. ¡Porqué esta recrudescencia despues caido Rosas! Porque el oríjen del mal se per- tuaba despues de su caida. Dos cosas hacian emblema del sistema de crímenes. Una cinta lorada en cuyo nombre se cometieron, y el epi- o de *salvaje* unitario, que era la escomunion nzada sobre la víctima. Continuados, por el ncedor de Caseros el emblema y el epiteto, ce- endo á cálculos de política que pudieron ser en intencionados, pero que estaban preñados peligros y de amenazas. quedaban no solo nistiados los crimenes que fomentaron, sino torizados y perpetuados. Habian de escapárse- al general Urquiza al menor vaiven las riendas este monstruo. *Salvajes unitarios* gritaron los iadores de Buenos Aires y la cinta colorada fué cretada en el acto de la insurreccion por Lagos. ando en San Juan volvió Benavides á apode- se del mando, salvajes unitarios fué su apodo á ciudadanos, y la cinta colorada el emblema del bierno; y cuando tomada la ciudad, caia en un roxismo uno de los ciudadanos, un oficial de navides y que fué de Rosas, en lugar de socor- al desgraciado, decia ¿por qué no degollamos ste *salvaje* unitario? Toda esta resurreccion del tiguo desórden era el resultado del fatal error la política. Creemos que por respeto á si mis- no querrá hoi disimular su autor sus propios aciertos. En el Rosario nos mandó usar en los etines del epiteto de *salvajes* unitarios; en Ca- l nos lo dió á nosotros mismos en nuestras pias barbas; en Buenos Aires lo usó en sus clamas; y su lenguaje, y sus amenazas, todo dia á intimidar á los hombres honrados y á nquilizar la conciencia de los asesinos. Pablo gre, Maza, José el surdo salieron de su presen- consolados, y Moyano el degollador reciente Andrade "y otros tan asesinos y ladrones como (palabras del general Urquiza) estaban con y comian á su mesa en San José de Flores.

No se nos atribuya un espiritu de hostilidad recordar estos hechos. Necesitamos todos arjentinos asociarnos para acabar con el siste- de violencias, de horrores, pronto á renacer menor descuido entre nosotros. Acuérdense tienen hijos, y que la rejeneracion de un pais se hace en una hora, ni una constitucion es rera insuperable para los hábitos del mal. La constitucion estaba dada, y los deguellos del 9 de marzo se hicieron en nombre de ella, y en presencia de los enviados del Congreso. No recordamos, pues, lo pasado, sino cosas frescas y recientes. Acaso en las provincias no les duele que deguellen porteños; pero *homo sum, et nihil humanum alienum a me puto.* Todos tenemos gargantas, y hoy por tí y mañana por mi. Es preciso herir de muerte el sistema. Combatiremos la cinta colorada, que aun ostenta desacordadamente en el sombrero del jeneral Urquiza, hasta que él mismo la execre y la huelle á sus plantas, como la causa de todos sus errores y del condigno escarmiento. Mientras la cinta colorada se ostente en la frente del que ejerce el poder, estad seguros que todos los crímenes que representa, que toda la sangre que ha embebido esa esponja, ha de reaparecer el dia que tenga el poder de hacerlo. Esta es la condicion humana. El jeneral Urquiza puede tornarse un santo. La dignidad del hombre, el verdadero sentimiento de la gloria, pueden hacer eso y mucho mas; poro mientras ostente sin avergonzarse la cinta colorada, el arrepentimiento no está obrado, el propósito firme de no recaer en lo pasado no existe. Es preciso que él tenga el mismo horror por esa insignia de vandalaje y de sangre, que le tienen las victimas de sus atrocidades En este sentido es preciso que el jeneral Urquiza se vuelva *salvaje* unitario, muy *salvaje*, el mas *salvaje* de todos. Esta es la fusion.

La cuchilla de la lei ha caido ya pues sobre los sostenedores y propagadores de la cinta colorada. El *salvajicidio* ha sido espiado; vengada la humanidad, garantida la sociedad para lo futuro. La influencia moral de aquel acto de justicia llega ya á Tucuman, á San-Juan, á todas partes *amonestando*, aconsejando no seguir en la misma via. Ninguna voz se alza en favor de los criminales, ni la de sus cómplices de odios, de sistema, y de hechos parecidos; porque contra la verdadera justicia nadie se rebela, ni aun los salteadores de los caminos. Pero la sentencia de aque los réprobos contiene enseñanza que debemos aprovechar para ir levantando la conciencia pública á la altura de la constitucion que nos hemos dado.

El primer crimen que en cada uno de los casos acusados hace resaltar la sentencia, es el *de haber violado el asilo domestico* del ciudadano. En el sistema de Rosas y de sus compañeros no hay ni la conciencia de que se comete un atentado público en introducirse personas armadas, funcionarios del Ejecutivo, ayudantes y gefes de partida en la casa de los vecinos á prenderlos en nombre del gobernador sin órden escrita. Apenas hacen mas de cuatro meses que en San Juan D. Nazario Benavides hacia saltar los fondos de la casa de D. Santiago Lloveras para prenderlo, por compelerlo al pago de una contribucion forzada, mientras estaba con visitas en los salones de su casa y con las puertas abiertas. Este y cien actos recientes ocurridos en San Juan han sido, pues, *ajusticiados* en Badía y Troncoso, y los que por ignorancia los cometian saben ya á que atenerse á este respecto. El asilo doméstico era *inviolable* antes que la constitucion lo declarase así, porque es de su esencia inviolable. La casa es una fortaleza inespugnable, es una isla en medio de la sociedad, en donde nó es dado penetrar sin todas las formalidades de la ley.

Otro punto capitalísimo que ha fijado la sentencia es que, no es atenuacion del delito, el haberlo ejecutado en cumplimiento *de órdenes superiores*; porque segun la ley antigua *nadie* puede estar obligado á obedecer las órdenes ó preceptos de sus superiores (aunque sea el soberano, dice la ley) cuando son contra la naturaleza, contra la sana moral y buenas costumbres, como son la sodomia, el estupro, el robo, el asesinato; y en fin porque la obediencia solo se entiende en los actos comunes y regulares."

Esto es importante que lo tengan presente en las provincias, donde cada infeliz cree que está obligado á obedecer: y dice en su disculpa, "yo soy mandado." Ahora nadie tiene deber de prender á un vecino, si no es los funcionarios públicos cuyo deber y oficio es aprehender reos, con órden escrita emanada de juez, ó este mismo precediendo el acto ó pidiendo auxilio á los vecinos para que lo ayuden; un edecan del Ejecutivo no puede prender á nadie, un militar no puede aprehender por solo hecho de serlo, si no está en empleo que le imponga ese deber.

Los jueces que han juzgado á Badia y Troncoso saben que no lo hicieron sin *órden superior*. Los reos lo han alegado en su defensa: pero la ley les prohibe dar oidos á estas escusas si no presentan *las órdenes por escrito*, única salvaguardia. Esperen, pues, los que obedezcan en adelante, los que consientan en hacerse instrumentos que un dia, dentro de diez años, un juez les pida la órden por escrito, única tabla de salvacion.

Otro crimen de Troncoso y Badia y los demas es que formaron «*un ayuntamiento de hombres armados con intencion de hacer* fuerza y daño, metiendo escándalos y bullicios en la ciudad, y causando todo jénero de violencias," por lo cual tienen por lei la pena de muerte. No lo olviden otros.

Asi pues estos castigos no son estériles fuera de Buenos Aires. No que pidamos ejemplar castigo para sucesos iguales ocurridos en todas ellas; sino para que el crímen pasado no se ostente hoy insolente y satisfecho de sí mismo como se ha mostrado hasta hoy. El general Urquiza no erró en perdonar faltas que le eran comunes á él mismo, sino en santificarlas, honrando con su predileccion á los que las habian cometido. El mal estuvo en perpetuar la cinta colorada contra la voluntad de la nacion que la ha resistido y la ha resistido hasta hoy, y en llamar salvages unitarios á los patriotas que habian combatido la tiranía de Rosas. Todos los sucesos ocurridos emanan de tan impura fuente, y es la Providencia la que ha dispuesto que sean ejemplarmente castigados delitos que hubieran quedado sin eso impunes. Cuitiño, Troncoso, Badia son los héroes de esa cinta colorada que lleva hoy el general Urquiza en el sombrero, y Duclos, Dupui, Quezada, Cabral, Echenagusia, Sañudo, Nobrega, Butter, Archondo, Varangot, son esos salvages unitarios que todavia nombraba el general Urquiza.

El jeneral Urquiza Vencedor de Caseros tiene un lugar honorable en la historia arjentina. Sus faltas posteriores pueden admitir atenuacion, la primera de todas que encontró jentes complacientes que participasen de sus actos. Las necesidades de los tiempos han aconsejado muchas medidas, la inesperiencia del jeneral muchas mas. No es él culpable de haber nacido en una provincia poco ilustrada, haberse elevado en la escuela y á la sombra de Rosas, y no comprender el gobierno constitucional. Pero de ahí adelante su papel está erizado de peligros.

Aconsejamos al General Urquiza que al recibirse de presidente escudriñe bien las cosas, y vea si la silla en que se sienta no es el banco de los acusados. La ley de hierro de los desenvolvimientos históricos pide estas precauciones. Carlos I de Inglaterra, Luis XVI de Francia, hombres que no eran malos, pero que tuvieron la desgracia de ser los últimos representantes de sistemas de gobierno que íban á dasaparecer para siempre, de concesion en resistencia, de victoria en derrota, subieron del trono al cadalso, víctimas espiatorias de las faltas del sistema absoluto. Esta es la ley de Dios. El sabrá porque lo hace. El último mono se ahoga siempre, porque no hay quien le aconseje no pasar un rio llamado Rubicon, que en nuestro pais lo han traducido Arroyo Pavon.

(*La Crónica.*)

PUBLICACION SOLICITADA.

Señores Redactores de la Tribuna.

Espero de la bondad de Vdes. se sirvan insertar en su acreditado periódico, estos cortos renglones en contestacion á los cargos que el Sr. D. José Maria Romero me dirige por la vista que consigné en la causa seguida contra D. Leon Ortiz de Rosas.

No sé si es de la condicion humana prescribir la justicia, ó si los hombres no hablan sino ímpelidos por sus pasiones, ó en fin si es mi destino ser el blanco de todos; pero indudablemente tengo que fijarme en uno de estos estremos, para tomar por norte uno de ellos, ó para prescindir de todos juntos. Mis principios son invariables, y en la práctica de ellos, he tenido ocasion de mostrar una completa prescindencia de las personas y de las cosas, para consagrarme con entusiasmo á las prescripciones sagradas de la justicia.

D. Leon Ortiz de Rosas me encuentra complaciente con el Sr. Romero, y aun prestando homenage á ciertas exigencias de la situacion. El Sr. Romero lleva mas adelante su pretension, pues que me supone en completo desvio de mis deberes.

Verdaderamente me lastima este juicio formado por el padre del desgraciado Federico Romero, mucho mas cuando para consignarlo al público, ha reflexionado muy poco, pronunciándose con la ligereza de un niño, ó con la violencia de un hombre apasionado.

La causa de D. Leon O. de Rosas se me pasó en vista para que dedugese aquella accion pública que con arreglo al sumario exigiese la Ley. Este sumario ciertamente era incompleto, no por culpa ú omision del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal, sino porque habiendo transcurrido muchos meses despues del asesinato, era imposible llenar los vacios que en dicho snmario se notan, desde que estos solo podian llenarse en los momentos siguientes próximos al delito.

Entretanto en este sumario hay siete ú ocho declaraciones que efectivamente son contradictorias, inconexas y maliciosas; pero esas contradicciones é inconexidades sobre algunos hechos, no impiden que resulte una prueba evidente sobre otros; por ejemplo, hay contradicciones en las declaraciones de Jorge Fernandez y su muger Catalina Busetas, relativamente al momento en que se encontró el primero cuando tenia lugar el asesinato; de donde venia, y cuales fueron los diálogos que ambos tuvieron; pero todos los testigos declaran que D. Leon al grito de *matan á un hombre*, salió y reunió los peones para prestar auxilio. Hay contradiccion y maicía en la declaracion de este mismo Fernandez, pues que ademas de ser opuésta á la que prestó en la policía, está desmentida por seis testigos mas, que destruyen segun derecho su deposicion; por consiguiente puede haber contradiccion entre algunas declaraciones, no obstante que resulte una plena prueba por el conjunto uniforme de otras.

Si el Sr. Romero tiene algunos datos privados, yo no tenia otros que los del proceso, y aun cuando los tuviese transmitidos confidencialmente, estos no pueden formar la conciencia y el juicio legal de un magistrado. Si el Sr. Romero, apesar de sus protestas de desintimiento y de no hallarse animado de otro espíritu que el de la averiguacion de la verdad, se halla sujeto al irresistible poder de la venganza, yo he mirado el asunto con la frialdad y la reflecion que el funcionario público debe tener cuando se le encomiendan aquellas causas en que están comprometidas la reputacion y aun la vida de los hombres. Si el Sr. Romero cree que he debido esperar la captura de Moyano y Monsalvo para estar convencido que D. Leon O. de Rosas no fué cómplice ni instigador del asesinato se equivoca. Mi ministerio es de buena fé. Las leyes erigen que segun lo alegado y probado se pronuncie el juez; y cuando *de esta prueba resulta* que lejos de tener participacion, hizo D. Leon cuanto pudo para socorrer á la victima cuando era inmolada, yo no he podido, ni debido reservar mi juicio, hasta la verificacion de un suceso incierto é improbable como era la captura de los principales asesinos. ¿Como no ha ocurrido el Sr. Romero á las autoridades de Montevideo ó Entre Rios donde se hallaban, para obtener este descubrimiento? ¿Porqué ha renunciado la intervencion que en el juicio criminal se le dió, despues de haber inspeccionado ese proceso en que hoy encuentra tan claros y demostrados los hechos que consigna en su remitido? ¿A quien mas de cerca le incumbe la prosecucion y esclarecimiento del crimen y sus autores, que al padre del infortunado Federico? ¿Si tenia siquiera sospechas de la complicidad de D. Leon Rosas, como no ha pedido que se practique tal ó cual diligencia, contentándose con hacer anuncios de este ó aquel hecho referido por cierta persona? Es preciso que no olvide el Sr. Romero que yo tengo que ceñirme absolutamente á lo escrito en el proceso, y cuando existen en él omisiones que no han podido llenarse por sucesos imprevistos y casos insuperables, hago referencia de ellas, y deploro los motivos que han ocasionado esas omisiones.

En cuanto á la suposicion que hace el Sr. Romero de no haberme apercibido ó haberme desentendido del tenor espreso de la ley que determina los casos de profanacion de los cadáveres, tengo el pesar de reprocharle su descuido y falta de inteligencia en la aplicacion del sentido terminante y espreso de esa ley. ¿Hay alguna persona que diga ó haya dicho en la causa que Don Leon Rosas quitó ó hizo quitar las ropas al desgraciado Federico Romero? Si esto sucedió indudablemente hubo profanacion, pero es necesario que no olvide el Sr. Romero *que segun el proceso* D. Leon Rosas no estuvo en el saladero despues de la muerte de Federico hasta que llevaron su cadáver; por consiguiente ¿por qué atribuye á él este acto bárbaro, este robo espantoso de las vestiduras de un jóven asesinado. ¿A quien pues acusaremos de profanador para cumplir lo que la Ley dispone, si no aparece ninguno en la causa? Es muy injusto el Sr, Romero y muy lijero en sus acriminaciones.

Para complemento de la irreflexion con que ha procedido este señor, estampa sin inconveniente alguno una ofensa atroz á los tribunales de justicia de su pais, pretendiendo que en cualquiera otro en que hubiese tenido lugar este juicio criminal, no habria encontrado *jueces tan contentadizos*, es decir, tan injustos ó tan ignorantes, ó tan corrompidos que hubiesen declarado la inculpabilidad de D. Leon O. de Rosas. Yo por mi parte perdono al señor Romero esta injuria, porque se halla aun bajo el imperio del dolor cruelmente renovado por la pérdida de su amado hijo, y porque carece tambien de la calma suficiente para comprimir justos ó injustos resentimientos que abriga en su corzon.

Guardesé en adelante silencio, tanto porque me disgustan estas polémicas, cuanto porque hallándome inmensamente recargado de obligaciones anexas á mi empleo, no puedo abandonarlas para justificar exigencias de nadie.

Emilio Agrelo.

Enero 7 de 1854.

Incompatibilidad.

EL ASESINATO DE ROMERO Y ANDRADE.

He visto publicado en el Nacional del pasado mes, una especie de manifiesto dado por Leon Rosas,en que apoyandose en el sumario que se le ha seguido, procura justificarse á la vista del pueblo, que le señalaba como complice del horrendo asesinato de las víctimas desgraciadas Romero y Andrade.

Esa publicacion ha dado lugar á una respuesta de parte del Señor Romero, de la que me ocuparé mas despacio en adelante, limitándome por hoy, á señalar una incompatibilidad que á mi modo de ver, resalta en la vista Fiscal.

No entraré á disertar de un modo juridico, sobre si el sumario ha sido bien ó mal seguido, sobre si se llamaron ó no, los testigos todos que las familias agraviadas, indicaban como sabedores del hecho, ni sobre si ha habido ó no, favoritismo ó influencias agenas al dictaminar en este asunto, me circunscribiré únicamente á preguntar al Sr. Fiscal:—

¿Quién es ese Leon Rosas? ¿Qué conducta ha observado durante los siete meses que hemos estado al pié de una trinchera por salvar un pedazo de tierra que ese infame ha contribuido á manchar con sangre humana?

¿Qué antecedentes honrosos, en fin, tiene ese hombre para que el señor Fiscal del Estado le diga, que resulta que su *honor queda sin mancha y que puede alzar su frente sin temor que nadie le diga asesino.*

¿Como por Dios, puede quedar sin *mancha el honor* de un hombre á quien ese mismo Fiscal le llama *cruel é inhumano?*

¿Como puede *erguir su cabeza* el hombre que con una sangre fria admirable y con una indiferencia salvage, contempla á un semejante luchando brazo á brazo entre la vida y la muerte?

¿Como puede quedar sin mancha el honor de un individuo que manda arrojar á un galpon el cadáver del cuñado de su padre?

¿Como puede tampoco atreverse á levantar su cabeza sin temor de recibir sobre ella el anatema de la sociedad el que, en vez de prestar los auxilios que la humanidad aconseja que un semejante preste á otro, abandona al moribundo para irse á la Convalecencia, sabe Dios á qué?

No Señor Fiscal! El sobrino del tirano de su Patria, sobre cuyos hombros pesa ese nombre odioso de *Rosas* no puede levantar su cabeza en cualquier parte del mundo! Imposible Señor! Aquí donde se conocen los crímenes de la fiera Argentina, aquí donde se sabe que su sobrino ha sido testigo de un asesinato que ha enlutado la sociedad, aquí donde se ignora que mientras que esos infelices peleaban por sostener las instituciones de su Pais, él ayudaba á los sitiadores dandoles plomo y mil otras cosas para hacernos la guerra, aquí digo, la sociedad no puede permitir que el que ha hecho todo eso, levante orgulloso una cabeza, sobre la que fulminan mil acusaciones todavia!

El Señor Fiscal pudo simplemente decretar la inocencia (si es que la hay) y no ofrecer una corona de triunfo á un hombre que debe mirarse con desprecio donde quiera que ponga su planta inmunda.

Hé de ocuparme del proceso de Leon Rosas, y cuando tenga algunos instantes mas disponibles, presentaré talvez algunos datos, escapados al ojo vigilante de la justicia.

A.

Señores Redactores de la Tribuna.

Muy Señores mios: La filantropia de Vdes. nos anima á pedirles encarecidamente, para que coadyuven por su parte, á fin de que los Señores Diputados, miembros de la Comision de hacienda, se expidan lo mas pronto posible en el asunto de los pagarés de tesoreria; hay sujeto á quien se le debe mas de un año de intereses, no siéndole posible subsistir de este modo, viven de esto como el empleado de su sueldo; parece Señor, que una disposicion que afecta tantos intereses, no deberia legarse á un olvido sin límites, habiendo dinero en la casa de moneda á medio por ciento, por qué no lo toma el gobierno, y paga á los tenedores que no quieren dárselo á este precio, esto es injusto, los pagarés son letras sagradas, que se deben cumplir como están escritas, ó reformarlas en los mismos términos, y no poner en conflicto á los tenedores.

Quieran Vdes. hacer esta insercion en su diario, y será servicio que apreciarán infinito

Unos tenedores de Billetes de Tesoreria.

Señores Redactores de la *Tribuna.*

No hay artículo ni precepto ninguno en la ley que cita el abogado de los escribanos, autor del comunicado que se ha publicado en el "Nacional" N. tantos, no hay artículo ni precepto ninguno, repito, que me obligue como á Juez de subalternos á rubricar mas de un solo cuaderno para cada uno de los escribanos que tienen registro. No hay artículo ni precepto ninguno que atribuya á los escribanos la facultad de tener anticipadamente rubrícados los cuadernos que ellos quieran; y mientras no haya esto yo siempre estaré en la persuacion de que no es un acto arbitrario, ni una falta al cumplimiento de mis deberes la práctica que tengo de no rubricar con anticipacion los cuadernos que solicitan algunos escribanos (no todos) sino uno por uno y examinando prolijamente si el anterior se ha llenado, es decir, si las escrituras que contiene han sido ó no autorizadas por los escribanos, y si no se han cumplido en cada una de ellas las anotaciones y demas requisitos prevenidos por la ley. Yo no quiero que los escribanos tengan en el protocolo las escrituras incompletas con lagunas en el medio sin firmarse por los interesados y testigos y sin autorizarse como corresponde, y por eso es que hasta que el cuaderno rubricado no se ha llenado con todas las formalidades con que debe incorporarse al protocolo no quiera rubricar los siguientes.

Uno de los argumentos con que los escribanos me han querido obligar á que les rubrique cuadernos con anticipacion es la súposicion, de que por ejemplo en la última hoja del cuaderno hayan estendido una escritura refiriendo en ella que la entrega del dinero ha sido de presente que en cuyo caso ni el vendedor que firmaba, ni el escribano podrá autorizarla hasta que el comprador no busque el dinero y lo entregue; y que no es justo de que el escribano por falta de cuaderno se quede ocioso hasta que el comprador halle el dinero.— A esto y á otros ejemplos semejantes les he contestado, que si bien un escribano puede tomar los apuntes necesarios de una escritura infiere suponiendo hechos que aun no existen, pero que no debe escribir en el Protocolo y dar por verificados hechos que no han sucedido: y que por esta razon él tendrá la culpa del perjuicio que sufra por su ligereza. El público no tiene interés en que los escribanos ganen mucha plata haciendo muchas escrituras á trochi mochi, sino en que las hagan cumplidas y sin falsedad ninguna, sean pocas ó muchas.

El caso mas apurado podria ser el que no teniendo por ejemplo el cuaderno rubricado mas que una foja útil, porque las demas se hayan llenado, se ofreciera hacer un testamento largo, pero ya les he dicho á los escribanos que para esos casos y otros de igual naturaleza me busquen en el tribunal ó en mi casa aunque sea á media noche, que yo inmediatamente les he de rubricar el cuaderno necesario. Asi lo han hecho muchas veces á las horas mas irregulares de la noche, y nunca me he demorado en rubricarles. Yo desafio á todos los escribanos para que digan si alguna vez han sufrido demora por mi parte cuando me han manifestado que ya está lleno el cuaderno rubricado.

Algun escribano no satisfecho con estas observaciones, y deseoso de tener no sé con que intecion muchos cuadernos rubricados con anticipacion, ya elevó su queja á la exma. cámara de justicia, alegando todo lo que hoy se alega en aquel articulo del "Nacional", y yo quisiera que el tribunal superior me facultase espresamente para hacerles el gusto á los escribanos, si acaso mis escrúpulos son frívolos, porque entonces estaria yo mucho mas aliviado en el desempeño de mis funciones como juez de subalternos.

Alejo Villegas.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1853.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, tiene el honor de dirigirse á V. S. incluyendo el estado demostrativo del movimiento de enfermas del Hospital General de Mugeres en el presente mes, para que se digne elevarlo al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Crescencia Boado de Garrigós.

Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1853.

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—A saber:

En el mes anterior quedaron		187
En el presente mes entraron		30
Total		217
BAJAS.		
Salieron de alta	41	
Idem muertas	14	55
Quedan en cura		162

Francisca Iturrios.

El Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

El Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, tiene el honor de adjuntar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia el Estado, que manifiesta el movimiento de este Hospital en todo el presente mes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Bernabé Molina.

Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

ESTADO que manifiesta su movimiento en todo el presente mes.

	Militares	Paisanos	Dementes	Militares	Paisanos	Dementes
Existencia en 30 de No'bre	...	...	..	111	52	71
Entrada en todo el presente mes	...	...	..	125	84	8
				236	136	79
BAJAS.						
Salieron curados en dicho mes	119	53	8			
Murieron en el mismo period	4	23	1	123	76	9
Existencia hoy	...	...	...	113	60	70
				TOTAL.	243	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1853.

Vicente Llanuza.

V.° B.° —*Molina.*

El Comandante Militar de la frontera del Norte.

Rojas, Enero 7 de 1854.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel Escalada.

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. S. que ayer á las siete de la mañana tuve parte del comandante del Fuerte Federacion, que una partida de indios ladrones habian avanzado por la *Laguna de Gomez y Morote*, (seis leguas de aquel Fortin al Oeste); y en el acto montó á caballo dicho Gefe, con la pequeña fuerza de su mando, y se puso en alcance de ellos, lo que consiguió á las 25 leguas de distancia, logrando escarmentar completamente á los ladrones, como lo verá V. S. por la nota del Juez de Paz sostituto de dicho punto que original acompaño. Todo lo que se servirá V. S. llevar al superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cruz Gorordo.

Enero 9 de 1854.

Acúsese recibo, previniéndole que manifieste al comandante del Fuerte Federacion, lo satisfactorio que ha sido al Gobierno, el escarmiento que han sufrido los indios ladrones, mediante sus acertadas disposiciones, y cuyo servicio ha estimado debidamente.

Rúbrica de S. F.

ESCALADA.

El Juez de Paz y sostituto del

Fuerte Federacion, Enero 7 de 1854.

Al Sr. Comandante en Gefe de Frontera, Coronel D. Cruz Gorordo.

En este momento (las siete de la mañana) se me presentó el Guardia Nacional Roque Silva que marchó con la fuerza que perseguia los indios invasores, el que espone lo siguiente: Que el Sargento Mayor D. Ildefonso Arias Comandante de este punto, dió alcance ayer como á las cuatro de la tarde á los ladrones que habian parado ya á carnear como á veinte y cinco leguas de este punto. El resultado ha sido derrotarlos completamente quitándoles toda la hacienda que llevaban y los caballos ensillados entre ellos el de el que los capitaneaba.

Por este acontecimiento favorable me es honroso felicitar á V. S. y en su persona al Exmo. Gobierno de la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Roca.

El Obispo de Aulon.

Buenos Aires, Enero 9 de 1854.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Tuve el honor de recibir en la tarde del 5 del corriente la respetable nota de V. S. del dia anterior, con copia legalizada del decreto expedido en la misma fecha por el Superior Gobierno, comunicándome, que por uno de sus artículos se ha dignado Su Exa. nombrarme miembro de la comision creada en él, con el fin de proponer lo que sea oportuno para la instalacion del Colegio Eclesiástico, de que tanta necesidad habia en esta Iglesia, y cuyo establecimiento se dispone por el mismo decreto.

Sumamente complacido con esta medida, adoptada en proteccion de la Iglesia, y que tanto honra la religiosidad y patriotismo que distinguen al Exmo. Gobierno, me habria apresurado á dirigir á V. S. mi respuesta, si no me lo hubiese impedido una molesta indisposicion, de la que aun no estoy enteramente restablecido. Cumplo ahora con ese grato deber, felicitando á Su Exa. por conducto de V. S., por una determinacion que llenará de consuelo á este pueblo Católico, afligido muchos años con el triste porvenir que ofrecia á su religion la decadencia del sacerdocio; y manifestándole igualmente mi gratitud por la confianza con que se ha dignado honrarme.

Me complazco tambien en exponer á V. S. que desde que he visto á la cabeza de la Comision al digno Prelado de esta Iglesia, á quien corresponde por derecho reglamentar el Seminario, y cuanto sea concerniente á él, no he trepidado un momento en aceptar el cargo con que he sido favorecido, y asociarme á aquel Señor y demas respetables miembros, para cooperar con mis débiles auxilios al importante objeto que se ha propuesto el Gobierno en el citado decreto. Ruego á V. S. se digne transmitir á Su Exa. los sentimientos expresados, y aceptar mi justa consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Mariano José, Obispo de Aulon.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, ENERO 10 DE 1854.

La pascua de Reyes—Visita de S. E. a los pueblos de San Fernando y el Tigre.

Los pueblos como los individuos, comprimidos en el círculo estrecho y monótono de las ocupaciones diarias, necesitan buscarse, de tiempo en tiempo, horas de emancipacion y libertad, y entregarse durante ellas á toda la efusion de los placeres, con olvido completo de la esterilidad de la vida y prescindencia momentánea de los compromisos públicos que cada uno segun su posicion, tiene contraidos. Esto es lo que ha hecho una buena parte de la sociedad bonaerense en los tres últimos dias de pascua.

Desde la tarde del jueves el camino de Palermo era una verdadera romeria de gentes que á caballo, en tilburys, volantas, coches y diligencias, se dirigian á San Fernando, punto elegido por los peregrinantes para la celebracion de la Pascua. Hasta las 9 de la noche fueron llegando los viajeros, cuyo número exedia en mucho á la comodidad que ofrecian los hoteles; así es que fué necesario que en algunos de ellos se improvisasen camas sobre las mesas y villares, á convertirse sus salones en cuadras de cuartel ó enfermeria de hospitales.

Al despuntar el viernes, salian de San Fernando para diferentes puntos, carabanas de todo género; en carruage y á caballo—unas al *Tigre*, al *Canal* otras y hácia el *Talar* algunas. Por algunas horas San Fernando volvió á quedar sumergido en su silencio y monotonía habitual.

Por la tarde, que fué una de las mas deliciosas de la estacion, todo lo mas elegante y apuesto del vecindario se reunió en el Canal, que como ya hemos dicho, empieza á ser refaccionado, y á hacer sospechar recien los inmensos destinos que le están reservados, si la paz sigue y hay buen sentido y patriotismo entre los propietarios y autoridades de San Fernando.

Contamos en el Canal mas de 16 carruages elegantísimos, llenos de damas y caballeros, mas de 100 ginetes, y gran número de parejas á pié que vagaban agradablemente bajo la agradabilísima sombra de los sauces. Al ocultarse el sol era realmente pintoresca la vista que ofrecia aquel delicioso lugar.

Por la noche tuvo lugar una tertulia de baile que duró hasta las tres de la mañana, y á la cual asistió una porcion selecta de la sociedad de San Fernando. La tertulia pues correspondió á la hermosura de la tarde y á las esperanzas de los *sabaderos* que por gozarla se habian anticipado.

En la tarde del Sábado se tuvo noticia de que S. E. el Gobernador de la Provincia y dos de sus Ministros debian venir al dia siguiente á San Fernando, y visitar á *San Isidro* y el *Tigre*: esta noticia se comunicó con la celeridad del relámpago, y fué á sorprender á su *agradable abandono* á varios grupos de argonautas que despues de embarcarse en el canal, tomar posesion de los bosquesillos del Tigre, é imitando á Hernan Cortés, abandonando sus lanchas, yacian dulcemente embebidos en la magnificencia de aquel cuadro sombrio y misterioso. Desde aquel momento se hicieron preparativos para la recepcion de S. E.

Durante la tarde fueron llegando nuevas comitivas acaballo y en carruage; una de estas era compuesta de 5 volantas llenas de gente de buen humor, que desde la víspera habian proyectado una partida de caza. Dícese que el fondo destinado á los gastos del paseo no bajaba de diez mil pesos.

Estos nuevos contingentes vinieron á aumentar el conflicto del Sr. Almandos que, sin embargo de poseer un local espléndido y medios suficientes á las exigencias ordinarias, y una oficiosidad á toda prueba, tuvo que desechar á mas de un penitente, que hasta hoy deplora la falta de nuevos hoteles, y sobre todo, de algun centro de reunion que pueda ofrecer refugio á los que no han hecho voto todavía de dormir *á la luna de Valencia*, ó bajo la húmilde bóbeda de las parras ó de los sauces.

A las 7 de la mañana del Domingo toda la poblacion activa de San Fernando y el Tigre se puso en movimiento. Los vecinos del primer punto se adelantaron hasta San Isidro en donde esperaron el arribo de S. E.; en tanto que los del Tigre se situaron de la otra parte del canal.

A las 11 de la mañana llega el Sr. Gobernador á San Fernando, que le saludó de la manera mas entusiasta, y le tributó todas las consideraciones debidas á su rango y al afecto que los pueblos saben sentir por los que como el Sr. Gobernador Obligado han subido al poder por solo su patriotismo y bien merecida popularidad. Acompañabánle sus Ministros de Guerra y Gobierno, y le escoltaban mas de 16 coches y como 200 personas acaballo.

Las casas estaban embanderadas, y la campana del templo no cesó de tocar por mas de un cuarto de hora.

Despues de las primeras felicitaciones S. E. manifestó su deseo de dirigirse al Tigre á donde le acompañaron los vecinos de San Fernando.

En el *Tigre* le esperaron con una magnífica mesa de once, á la que S. E. fue conducido con su comitiva, y en donde se cruzaron muchas agradables palabras.

Vuelto á San Fernando, una diputacion de vecinos pasó á felicitarle manifestándole deseo de que asistiese esa noche á una reunion de baile que debia tener lugar solo en ese caso.

Sin embargo de los inconvenientes que tenia, S. E. condescendió haciendo saber que solo podria permanecer hasta las 9½ ó 10 de la noche.

Efectivamente, una reunion brillante de mas de 50 señoritas y triple número de caballeros, tuvo lugar en casa del Sr. Belgrano (juez de paz) á la que el Sr. Gobernador Obligado y sus Ministros asistieron dando muestras inequívocas de su carácter franco y popular, y en la que pudieron formar juicio del mérito de ese pueblo sobre el cual hemos llamado tantas veces la atencion.

Cuando S. E. trató de retirarse, una nueva diputacion de damas trató de demorarlo; S. E. espuso razones tan persuasivas para escusarse, que la dama que capitaneaba la comision se vió obligado á capitular, proponiéndole que retardase su marcha tan solo por 10 minutos mientras se cantaba el *Himno Nacional*: propuesta que el Sr. Gobernador aceptó con encarecimiento.

El himno fué cantado por todos los concurrentes, bajo la direccion de una bellisima é inteligente cantora.

En fin—á las 10½ se retiró el Gobierno dejando instalada la tertulia y despues de recibir por espacio de 12 horas las mas inequívocas demostraciones de afecto y consideracion. La tertulia duró hasta las 3 de la mañana de ayer, á cuya hora empezáron los preparativos de retirada.

Asi ha concluido esta pascua que vale para San Fernando todo un programa de trabajos ulteriores, y un cuadro de perspectivas alhagüeñas.

S. E., con la visita que ha hecho á los pueblos de la Costa, ha podido valorar las ventajas que tanto él como los pueblos reportarian con el paseo gubernativo que ha tiempo le propusimos, y que á no dudarlo es una de las grandes exigencias de la situacion.

Los vecinos del Tigre y de San Fernando, por su parte, han tenido ocasion de juzgar de cerca al primer gefe de la Provincia, y de patentizarle sus necesidades y medios, de los que oportunamente nos vamos á ocupar.

Tenemos entendido que la union de esos dos puntos no es una cosa remota, y que el Gobierno se propone estudiar y resolver la materia.

Tambien sabemos que debe organizarse un *Club de Sabaderos*, con un fondo de 25 ó 30 mil pesos, que se fundará un salon para dar bailes semanales, y que esto y mucho mas piensan hacer en obsequio de San Fernando sus apasionados. La época de su apojeo y de sus adelantos ha llegado.

La publicacion del Sr. Duteil.

Poco podremos decir en obsequio de este caballero que no sea un pálido bosquejo en comparacion de los servicios que ha prestado al pais.

Desterrado de Francia por opiniones políticas, llegó á nuestras playas poco despues de empezado el sitio, é inmediatamente se ofreció á nuestro Gobierno para que le ocupase en lo que creyese útil.

En efecto se le destinó á dirijir los trabajos de la fortificacion en donde dió pruebas de su aventajada inteligencia y conocimientos.

Terminada la guerra se le confió la direccion de una academia militar que mas tarde fué suspendida por motivos que el Gobierno tuvo para ello.

Restablecida la tranquilidad pública y afianzada la paz en el territorio de la Provincia, el Sr. D. Camilo Duteil ha querido tambien entrar en ese camino de mejoras y progreso que se abre á la vista de las inteligencias de todos los que comprendan que hay algo mas útil que el choque de las armas en un pais tan rico como el nuestro; y ha fundado una interesantísima publicacion bajo el título de *Ahasverus* que se dedicará al fomento de la industria y de las artes, como se verá por el Prospecto que damos á continuacion para que se impongan nuestros lectores de los deseos que animan al Sr. Duteil.

PROSPECTO.

En una de mis entrevistas literarias con Carlos Nodier, recuerdo haberle oido espresarse en los términos siguientes, al hablar incidentalmente de la materia que nos ocupa.

"Haciéndose generalmente sentir en Francia la "necesidad de una *Revista* literaria, no vacilaria "en redactarla, si pudiese bautizarla con un nom"bre análogo y hacer su prospecto. Pero, ¿como "encontrar un nombre que esprese las ideas que "pueda verter la mente del autor, y cómo escri"bir un prospecto que sea el *fiat lux* de una "creacion nueva?"

Ahora bien, si una celebridad literaria de tan universal como merecida reputacion, no acertaba á resolver este gran problema, juzgad, queridos lectores, cuan embarazado se hallará mi humilde individuo, al verme obligado por la necesidad á volver á mi antigua ocupacion, lanzándome nuevamente al infierno de la prensa.

Prescindiendo de todo, me lanzo, resuelto afrontando impávido la cuestion financiera, base de toda empresa industrial, y os confieso ingenuamente, que consistiendo mi capital solo en mi pluma, y no escediendo mi crédito de lo suficiente para la impresion de este primer número, no puedo responderos de la aparicion del segundo, que con la condicion espresa de que me comprareis el presente.

Ademas, ¿quién tendria la arrogante audacia de garantir la duracion por un tiempo dado de una empresa cualquiera, en las circunstancias que atravesamos y en el pais en que vivimos? Así, pues, quedamos convenidos; no creyendo posible el abono, atendidas las circunstancias espuestas, se venderán los números al contado en todas las librerias y por medio de repartidores.

En cuanto á las materias de que trataré, podeis estar seguros de su variedad, prometiéndoos, benévolos lectores, una abundante y selecta cosecha de críticas científicas é industriales, que puedan provechosamente utilizar á todas las clases de la sociedad, porque adversario declarado de las empresas fantásticas, cómo de las guerrillas sin resultado, examinaré todos los proyectos de aduana, muelles, puertos, caminos de hierro, gas, canalizacion y demas que interesar puedan á esta provincia con una independencia é imparcialidad, que será la pesadilla de especuladores y agiotistas, dandoos por la insignificante cantidad de cinco pesos, consejos que valdrán cien mil.

Bajo el punto de vista político, os iniciaré en los grandes secretos de la diplomacia Europea—solo por conocer estos secretos pueden emplearse los cinco pesos—pero me abstendré enteramente de ocuparme de la política de la provincia, puesto que no entiendo absolutamente nada á este respecto.

Literato sin pretenciones, armonioso sin pedantería, ingenioso sin mordacidad, y seguro de que el traductor por su parte se matendrá siempre á la altura de mi lenguaje, (1) puedo ofreceros, amigos lectores, una *Revista* modelo en su género, y al alcance de todas las fortunas, por la baratura de su precio.

Poseido de la mayor confianza, recurro *á vuestros cinco pesos*, esperanzado en que no desoireis mi llamamiento, vosotros, amantes decididos del progreso de las luces, porque mi revista es la difundidora de las luces, la iniciadora del progreso..............................

No, no tolerareis que de las librerias pase á los almacenes de comestibles para envolver especias........Esto constituiria una injusticia por vuestra parte, de la que me consolaria diciéndome:—*desgraciados no me comprendieron!!*

Pero, no sucederá asi, vuestra aventajada capacidad, amor por las ciencias é interes por la literatura, os constituirán á no dudarlo, en mis fieles y constantes favorecedores.

Ahora, permitidme que os comunique mi título y os informe de su etimología.

AHASVERUS, es el judio maldito y condenado á errar hasta la consumacion de los siglos, por haber rechazado al Mesías. Un dia, pasando por Buenos Aires, el infeliz creyó poder descansar un instante; pero el angel bajo la figura económica de un ministro de hacienda, le gritó:—Anda, Isaac, anda.

Pues sea, marchemos.

Mas dichoso que Ahasverus, en vez de cinco sueldos, (2) le aventajo en poder siempre llevar cinco pesos en mi bolsillo, es decir un número de mi Revista.

En marcha!!

Despues de instruidos nuestros favorecedores del contenido de este prospecto, comprenderán la razon en que nos fundamos para recomendar con instancia, á la consideracion pública, la nueva publicacion que ha emprendido el Sr. Duteil.

A parte del interés que ella encierra tiene la ventaja de ser esta en dos idiomas; habiéndose encargado de la traduccion el Sr. Carrillo de cuya inteligencia tenemos tambien algunas pruebas.

Esperamos pues que el público se muestre generoso hácia un hombre que ha emprendido la noble tarea de contraerse al estudio de los adelantos de nuestro pais, y que tan barato vende sus trabajos.

V.

(1) El traductor hace un profundo y ceremonioso saludo, y sonrie graciosamente al autor.

(2) Valor que corresponde aprocsimadamente á un peso papel, y de cuyos límites no puede jamás esceder el caudal de Ahasverus.

Lucrecia Borgia.

Esta es una de esas óperas en que Donizetti ha revelado al mundo la fuerza de su genio, y la fecundidad de ideas que le han hecho tan pronto escribir una pieza, en que se vé una niña pilla y juguetona, bajo la tutela de un viejo majadero, mientras que en otra se vé la madre perversa que envenena al hijo y sus compañeros.

Para interpretar los sentimientos del autor, era preciso una cómica trágica, y la suerte trajo á Buenos Aires á la famosa Ida, que ha desempeñado el Domingo el papel de Lucrecia como nunca se habia visto en nuestros Teatros.

Los demas artistas que cedieron sus roles principales á sus camaradas, han merecido todos la aprobacion del público, y en honor de la verdad debemos decir, que la representacion de *Lucrecia Borgia*, ha sido la ópera que mayores simpatias ha encontrado entre los *dilettanti.*

La concurrencia se habia disputado la de todas las noches precedentes, pues como se dice vulgarmente hablando, no habia donde poner un alfiler—Prueba de buen gusto é inteligencia que dá el público Bonaerense, transportándose á ser testigo del mérito de una buena y completa compañia como es la que actualmente funciona en el Teatro Argentino.

V.

HECHOS LOCALES.

Asalto de esgrima—El Domingo tuvo lugar como lo habiamos anunciado, el asalto de armas promovido por el Sr. Mazenjé, que desafió al maestro Cesario, creyendo que habiamos procedido con ligereza al creerlo inferior á este último.

Despues de algunos asaltos que tuvieron lugar entre varios aficionados, se presentaron los dos contendores incitando como era natural la curiosidad de la concurrencia.

La duda no fué larga, pues el desafiante tuvo que ver burladas sus esperanzas ante la punta del florete del maestro Cesario, que le hizo comprender que era superior á él. Esperamos pues que esta vez el Sr. Mazenjé no nos acuse de parcialidad si le decimos, *que Cesario es con mucho superior á él.*

Pero la cuestion no terminó ahí, pues un aficionado, que por modestia nos ha pedido no pongamos su nombre, arrojó el guante á Cesario invitándolo á un asalto particular.

Puestos en guardia los dos adversarios, se dejó ver desde luego que el maestro habia encontrado con quien disputar su habilidad, resultando de esto que fué el asalto mas interesante que se tiró, por ser ambos contendores de una fuerza admirable. El aficionado es un hombre elegante y de sumo gusto para tirar, y le damos de corazon la enhorabuena.

La funcion terminó por una especie de *sainete* ó *petipieza* en que salieron á debutar varios *artistas* desconocidos, pertenecientes á todos los gremios de la escala social, proporcionando un buen rato á la concurrencia que era numerosa.

Asesinatos — Persona bien informada nos asegura haber tenido lugar dos muertes á inmediaciones del Retiro, provocadas la una por un soldado medio loco, que pertenecia al 1.° de linea, y la otra por un militar que ignoramos á que pertenece.

Nos aseguran tambien que el soldado que dias pasados hizo una muerte por *trances amorosos*, encontró antenoche quien le soplase un par de cuerpos etereogéneos en la cabeza. No lo afirmamos por temor de ofender á cierto escribano público, que con mucha fanfarronada ha dicho, que no se puede dar crédito á los hechos locales de la *Tribuna.*

El Dr. Lesley—Pidiéndole de nuevo disculpa por la demora involuntaria de la publicacion de su carta, le damos hoy cabida en nuestras columnas:

"Señores Editores.

"Por lo que ha aparecido en su estimable diario de hoy 1.°, en el artículo de Vdes., y en la correspondencia de un amigo desconocido firmado "Un soldado que sabe lo que dice:" he resuelto seguir el consejo que Vdes. me dan, y *mirar con desprecio publicaciones (y personas) de esa especie.*

"Tengo pues que suplicar á Vdes., que suspendan, por ahora, la publicacion del artículo mio que Vdes. tienen en su poder, y que iban á publicar en su diario de mañana.

"Quedo de Vdes., su muy obediente servidor.

"Juan Lesley.

"Buenos Aires, Enero 5."

Al Dr. Meza—Cuando digimos que no conocia Vd. el idioma de su pais, Sr. Dr., no quisimos entrar en más esplicaciones, Dios sabe porque, pero puesto que Vd. cree, que son errores de acentos, ó de cajistas, vamos á citar á Vd. algunos, para que los que tengan alguna duda sobre la verdad de nuestra palabra, se persuadan con nosotros de lo que digimos.

Es muy mal español, malisimo, el decir, *es un otro motivo muy nulo*, porque ese *un* que probablemente ha tomado Vd. de algun escrito frances, no va, ni viene para nada en nuestro idioma, donde Vd. lo ha colocado; es de mal gusto y suena muy mal al oido—¿no conviene Vd. en ello? bastaba decir *es otro motivo*; en fin, esto pase, porque lo mas que se puede creer es que Vd. ha traducido el artículo.

Vd. dice—¿á que *habeis venido* &c., y no como *vos* que *eres* un empírico.—Para haber empezado hablando en segunda persona del plural era preciso haber seguido asi y por consiguiente *sois* y no *eres* un empírico.

Mas abajo, dice Vd. no *quierais*, ignorando tal vez la irregularidad del verbo querer; no se dice *quierais*, sino *querais.*

A renglon seguido dice *quisieras* vos debiendo decir quisierais vos.

En fin, creo que para muestra ya basta; solo me falta decir á Vd. que habiendo ya logrado Vd. el hacerse conocer en la tierra de su nacimiento, no volveremos mas á nombrar al Dr. D. Justo Meza.

El Pampero—Un papelucho de mala traza y tan insipido como su redactor que se publicaba en esta, sin conocimiento de nadie, acaba de ser enterrado por sus mismos empresarios.

¿Cómo estará el principal Redactor, lo que no tiene donde publicar sus producciones, ni donde estampar su interesante nombre?

Al Señor Font—Perdone Vd., señor, que le diga á pesar de su descomedido comunicado, que somos mas finos de lo que Vd. cree, y que jamas hemos tenido el hábito de decir *miente* cuando queremos esclarecer algun hecho, como ha sucedido con Vd., á quien nos hemos limitado á decirle, que lo que afirma es *inexacto*, cosa que por otra parte le repetimos hoy, pues Vd. debe haber entregado los originales de que habla á algun *espíritu invisible*, puesto que no encontramos quien nos diga que los ha recibido, como tampoco encuentra Vd., señor Font, á quien decirle que se los ha entregado.

Es pues inexacto el hecho que se afana en probar el Sr. Font.—¿Entiende?

Palermo—Se habia convertido el Domingo en el centro destinado al *rendez-vous* del tono y del buen gusto. Infinidad de carruages, acompañados por centenares de cavalgantes, iban y venian en direccion á la antigua morada del caribe del Plata, donde no se habia visto pasar nunca el Angel de la Libertad.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Hoy nueve de Enero de 1854, tuvo lugar la solemne apertura del presente año judicial con la lectura de las ordenanzas del tribunal, á la que siguió la siguiente alocucion pronunciada por el Sr. camarista Dr. D. Alejo Villegas, autorizado para presidir este acto por el Exmo. Gobierno:

Señores jueces, ajente fiscal, defensor de pobres y menores, escribanos, relatores, abogados, procuradores, oficiales de justicia, y demas empleados en su administracion? A falta del Sr. presidente y por autorizacion espresa del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, yo declaro solemnemente que el año judicial de 1854 queda abierto desde este momento. La solemnidad de este acto arreglada á los preceptos de la ley no consiste en otra cosa, como lo habeis visto, que en recordar las obligaciones respectivas de todos, y de cada uno de aquellos que de algun modo tienen que hacer, ó que influir en la recta administracion de justicia. Veinte años de absolutismo no podian menos que corromper nuestras costumbres, debilitando cada dia la fuerza de nuestras leyes y de nuestras instituciones. De la voluntad de un solo hombre dependian todos nuestros derechos. El magistrado y la ley eran palabras sin sentido propio, de puro lujo y acrimonia que solo significaban lo que el tirano queria que significasen, y nada mas. No habia propiedad ni seguridad individual, porque ni en las leyes ni en los magistrados habia garantia suficiente para estos derechos tan sagrados de todo hombre en sociedad. La moral pública y hasta la misma religion habian perdido su benéfica influencia desde que muchas veces fueron profanadas y escogidas como de propósito para solemnizar y dar mayor bulto á las estravagantes locuras de un déspota ignorante y desvergonzado. Tal era nuestra triste situacion á principios del año de 1852, en que por altos designios de la Divina Providencia que siempre vela por el destino de las naciones, desapareció repentinamente la omnipotencia del tirano, y el pueblo de Buenos Aires recuperó los derechos inalienables de su propia soberanía: esos mismos derechos que posteriormente ha sabido sostener con tanto valor y dignidad aunque á costa de mucha sangre y de muchos sacrificios. En los años que han pasado despues de aquella época ominosa, aunque desgraciadamente interrumpidos por una maldita rebelion, las leyes han empezado á tomar su valor: se han hecho varias reformas que se han creido convenientes; y la administracion de justicia hoy cuenta ya con algunas mejoras notables que el pueblo no ha dejado de conocer y confesar. Sin embargo, todavia nos falta mucho que hacer: hay muchas dificultades que vencer para llegar á conseguir lo que la patria nos exige y lo que todos nosotros le hemos ofrecido bajo de juramento. Es preciso pues que procuremos recordar con frecuencia aquellos juramentos para cumplirlos religiosamente tributando siempre el respeto debido á las leyes y á las autoridades legítimamente constituidas. Esto es lo que encarecidamente y por mi conducto os recomienda el tribunal superior de justicia, porque con esta sola intencion: con este solo propósito toda vez que él sea firme y cinsero, ya podemos decir que hemos hecho mas de la mitad del camino para llegar á la cima del objeto principal á que nos dirijimos: es decir, á una pronta y recta administracion de justicia que haga honor á la época y al pueblo en que vivimos.

En seguida se leyeron los acuerdos por los cuales quedaron nombrados para juez de alzada de comercio al Sr. camarista Dr. D. Eustaquio J. Torres, para juez de alzada de provincia al Sr. camarista Dr. D. Domingo Pica y para juez de subalternos al Sr. camarista Dr. D. Alejo Villegas. Se nombró de defensor de pobres en lo criminal al Dr. D. Osvaldo Piñero, y de lo civil al Dr. D. Eduardo Carranza y procurador de los mismos á D. Francisco Gutierrez en lo criminal y á D. Federico Urtubey en lo civil. Asimismo se nombró de abogado regulador al Dr. D. Manuel Maria Escalada, ordenándose que el arancel dado el año próximo pasado continuase rigiendo en el presente hasta tanto fuese modificado, lo que se haria saber oportunamente. Cuyos acuerdos fueron firmados por los Sres. de la Exma. Cámara de Justicia—*Villegas—Torres—Pica—Carreras*—de que certifico.

Pedro Calleza de Prieto.

Escribano de Cámara.

SECCION DE POLICIA.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policía.

Rubleng Delfuhy, por tomar empeñados objetos de valor que fueron robados de la tienda del Sr. Giraldes........	1000
Sebastian Ferrares, por desórden en su casa de negocio..................	100
Pedro Gerónimo, por hallarse en la misma casa..........................	50
Carlos Borromey, por idem............	50
Juan Gasmuva, por idem............	50
Francisco Garibote, por idem............	50
Alejandro Montalto, por desórden.........	100
Antonio Quintana, por riña............	50
Juan Quintana, por idem............	50
Francisco Wasqui, por galopar............	20
Juan Bordaver, por idem............	20
Pedro Salaberri, por idem............	20
José Ibarra, por idem............	20
Pedro Ramayo, por idem............	20
Federico Berninson, por comprar un objeto robado............	100
Juan Lostondo por diez vacas sueltas....	50

Buenos Aires, Enero 9 de 1854.

El Comisario de Ordenes,

Santiago Mendez.

Con el fin de evitar toda mala intelijencia respecto al edicto prohibiendo la entrada de carretas de campaña con mas de una yunta de bueyes, el Gefe de Policia con la autorizacion Superior competente previene: Que en la horas permitidas para verificarlo al centro de la ciudad; que son en el curso de la noche, y hasta las ocho de la mañana, pueden hacerlo tambien las que vengan con cargamento de frutos, cualesquiera que ellas sean; siempre que hayan llenado el requisito indispensable de presentarse al mercado respectivo, y que la entrada se efectuará cuando mas á cuatro bueyes. Buenos Aires, Enero 9 de 1854.

Cazon.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Enero 9 de 1854.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 822 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.%. Onzas á 282. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 9.

A Frias y hermanos—20 rollos tabaco.

A Bates Stockes—3 fardos jergas, 2 cajones zarazas, 1 fardo lona ancha, 2 cajones bramante, 2 fardos paño de poncho.

A Duguid Barton—4 cajones hilo de carretel, 11 idem hilo de ovillo.

A Dickson y ca.—2 cajones pañuelos borra de seda, 12 idem idem de seda de manos, 2 idem idem de combrai de seda, 5 fardos bramante, 4 cajones camisitas de lana.

A José Maria Bravo—2 cajones aceites y extractos, 3 idem idem, 13 balas papel de imprenta, 1 cajon pañuelos de la India del cuello, 6 cajones camisas surtidas.

A Manuel Condome—134 cajones sillas americanas aciento de madera.

A Bletescher—1 barrica vino blanco, 1 cajon charoles, 2 idem becerros, 1 idem gamusas.

A Otte Rosenthal—208 cuñetes almidon.

A Bates Stockes—3 cajones conteniendo menudencias.

A A. P. Lezica—14 canastos loza, 9 medios idem idem.

A Lawry Langdon—20 sacos dátiles.

A Patto Jourde—1 cajon pañuelos de seda de cuartas.
A Zimmermann—500 cajones cohetes.
A Lorenzo Ferré—13 cajones sillas americanas.
A Monasterio—2 cajones muselina á cuadros, idem zaraza ancha, 3 idem muselina de color.
A Eberhard—1 cajon libros impresos.
A Marquez de Mendoza—19 medios tercios erba, 38 tercios idem idem.
A Lanus y hermanos—50 cajones jinebra, 0 canastos idem, 50 damajuanas idem, 120 sornales yerba.
A Federico Silva—25 tercios yerba, 150 cajoes velas de esterina, 8 sacos pimienta.
A Thompsom—1 fardo tela de poncho de godon.
A Saturnino Soriano—96 barricas cerveza.
A Narciso Martinez é hijos—106 barricas zúcar, 49 idem terciada, 100 bolsas idem idem.
A Cornelio Saavedra—94 damajuanas jinera, 80 cajones idem idem, 34 canastos idem, 62 ajones fideos.
A Bunge Borneíeld—2 cajones juegos de porelana para almuerzo, 1 fardo casimir.
A J. Lorenti—1 cajon látigos, estribos, frenos, endas surtidas, bosales, cinchas.
A Nicolas Vallebello—1 cajon guarniciones.
A Dunoyer—1 cajon cintas de raso, 1 idem omadas ordinarias, 1 idem ordinarias, 1 idem aules perfumeria, 1 idem zarazas, 1 idem pañuelos de bareje, 1 idem piezas idem.
A Santiago Meabe—1 cajon cafeteras, 1 idem ringas, 1 idem carabinas, 8 idem fulminantes.
A Benito Piera—3 marquetas de cera, 1 fardo ávilo.
A Eduardo Lumb y ca.—5 fardos arpilleras.
A Tomas Gowland—1 cajon jénero para vesdo.
A Carlisle y ca.—2 fardos jergas.
A Hughes y hermanos—1 fardo paño negro.
A Victor Sanglas—2 cajones talmas, pantaloes de casimir, chalecos, levitas, fraques, chaques, paltós, vestidos, para niño como de dos años, usas, chalecos de seda.
A Guillermo Becker—192 tablas pino.
A Wedekind Lind—2 barricas motones, 1 jon rondanas.
A Vicente Casares é hijos—70 cajones cohes, 20 rollos estera, 10 buitos sillas.
A Bates Stokes—2 fardos balleta de dos fis, 3 cajones bordados, 2 fardos paño de pono, 2 idem lustrina, 2 idem paño de poncho, 1 em tripe, 2 idem paño angosto, 1 idem merino ezcla, 5 idem cantones, 1 idem paño angosta, idem lustrina, 1 idem lienzo azul, 5 idem braante, 1 idem balleta medio pellon, 1 idem género para pantalon, 3 idem género para forro, idem merino mezcla, 1 cajon cortes de vestis, 2 idem pañuelos de manos de algodon, 2 id. araza ancha, 1 idem camisas, 1 fardo paño anosto, 3 idem género para pantalon, 2 idem arllera, 1 idem lustrina negra, 1 idem zaraza ana, 3 idem jergas, 1 cajon zaraza angosta, 1 id. araza ancha, 1 idem paño de poncho.
A Juan Galt Smith—2 cajones hilo de ovillo, fardo arpillera, 1 idem paño, 3 idem balleta de edio pellon.
A Antonio F. Ramos—150 barricas azucar.
A Jose C. Rosa—180 barricas azucar.
A Llavallol—45 pipas caña, 139 barricas azur.
A Zimmermann—499 cajones cohetes.
A Antonio F. Ramos—142 barricas azucar, idem almidon, 2 cajones cigarros y dulce.
A Teodoro Reissig—122 barricas azucar.
A Salvador Pondal—60 medias pipas vino ances.
A Getting y ca.—90 barricas sal.
A Casares é hijos—461 tablas pino.
A Antonio Lamberes—9 fardos tabaco de hia.
A Francischelli y ca.—46 barricas negro huo, 50 atados escobas, 156 remos.
A Manuel J. Eneas—35 tercios yerba.
A J. C. Rosa—80 barricas azucar, 55 bolsas em idem.
A Jayme Llavallol é hijos—19 pipas caña, 28 tacones tabaco, 3 bolsas maní, 6 pipas aguarente.
A Guillermo Orr y Ca.—6 cajones zaraza, 1 rdo balleta, 1 idem franela blanca.
A Hughes hermanos—4 fardos bramante, 1 em franela.

Reembarcos.

Al Rosario—3 canastos loza surtida, 1 cajon mbreros de felpa negros.
A la Victoria—1 canasto loza surtida.
A Goya—1 cajon hilo de ovillo.
Rosario—11 cajones 25 bultos efectos de nda.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 8.

Londres el 10 de Octubre y Montevideo el 6, rgantin ingles "Elizabeth Buckham," de 265 eladas, capitan Bewlis, á Rennie Tweedie y ; cargamento general.

Entradas de cabotage—Dia 9.

Del Rosario, el 31 del próximo pasado, goleta aballo Marino," de 52 tonelados, patron J. ames, con 62 fardos lana, 3 idem cerda, ½ ld. dovanes, 330 cueros vacunos secos, 30 bultos as, 50 fanegas maiz; á F. Berdier.

De Bella Vista, el 17, goleta "Socorro," de 45 eladas, patron J. Maquiavelo, con 228 tiranun á Llavallol é hijos.

De las Islas, pailebot "Santa Elena," de 10 toadas, patron F. Gandulfo, con 28 carretadas a; al patron.

De Nueva Palmira, el 2, balandra "Mercedes," 13 toneladas, patron A. Piaggio, con 500 esas; al patron.

De Dolores, el 1.° balandra "San Jorge," de toneladas, patron D. Murchio, con 215 cuevacunos, 100 arrobas lana, 150 estacas; á arrasa.

De Corrientes, el 28, pailebot correntino "Soo," de 10 toneladas, patron J. Canepa, con tablas laurel; á Rosa (hijo.)

De Santa Fé el 5, goleta "Feliz Destino," de toneladas, patron B. Carlos, con 4,000 sandí, á Rosa (hijo.)

e San Nicolas el 4 balandra "Vigilante', de toneladas patron N. Piaggio con 32 barricas , 5 cuarterolas grasa, 223 cueros vacunos se- 22 docenas id lanares, 31 vejigas grasa, 13 os vacunos, 30 id nonatos, 1 bolsa lana, 10 rda; á Rosa (hijo).

e San Nicolas el 3, balandra "Aurora," de ons., patn. A. Aliberti, con 40 bolsas, 15 far- 20 arrobas lana; á Rosa (hijo).

el Paraná el 1.°, goleta "Flor Argentina," 8 tons., patn. A. Garasino, con 1,426 cueros nos secos, 1,600 astas, 52 chiguas lana, 33 id a, 12 docenas cueros lanares, 20 id escobas; á (hijo).

e Corrientes el 18 del próximo pasado goleta n Alvana," de 20 toneladas, patron J. Rei, con 1,750 cueros vacunos secos, 106 idem otro, 565 docenas cueros de nutria, 15 tiran- 3 sacos cerda, 4 id. lana; á Rosa é hijo.

e San Nicolas el 28, golete "Aurelia," de 20 adas, patron J. Piayo. con 36 fardos y 125 s lana á Rosa é hijo.

Goya el 1.° ballenora "Jóven Gumecinda," de 13 toneladas, patron J. B. Gerónimo, con 565 cueros vacunos secos, 900 quesos, 12 docenas cueros de nutria, 19 sacos cerda, 9 idem lana; á Rosa é hijo.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Enero de 1854.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	2,093,810 ¼	1,498 2	5 266 182 1	1,986	4,920,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	32,308 6	" " "	168,485 1				
Contribucion sobre billetes renovados	40						
Letras cobradas	72,959 3						
	2,199,118 1¼	1,498 2	5,434 667 2	1,986	4.920.200	4,385.600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	20,000		
Su premio	1,300						
Letras cobradas	" " "	" " "	72 959 3				
A Ocampo y Lezama, por cuenta de su crédito contra el Estado	24 5	" " "	199 975 3				
Al Comisario General, para pago de sueldo á indios	920						
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, para útiles de la Escuela de San Isidro	500						
Al Habilitado de la Guarnicion, para pago de haberes á los Capitanes D. Pedro Escalada y D. Carlos Garcia	2,556						
Al Habilitado del Resguardo, para rancho de las tripulaciones al servicio de aquel cuerpo	3,200						
A D. José Maria del Carmen Flores, por valor de un carro que se le tomó para las trincheras	2,500						
Existencia	2,188,117 4¼	1,498 2	5,161,732 4	1,986	4.900.200	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,199,118 1¼	1,498 2	5,434,667 2	1,986	4,920,200	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 3 de Enero de 1854.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.	HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
Existencia de ayer. De comisos	" " "	838			A la Tesorería General	32,308 6	" " "	168,485 1	
Existencia de ayer. Del Estado	" " "	" "	" " "	2					
Entrada	17,129 7	" "	168,485 1						
Salida	14,198 7								
Puerto	940								
Contribucion	40								
					Existencia	" " "	838	" " "	2
	32,308 6	838	168,485 1	2		32,308 6	838	168,485 1	2

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—MARCO DEL PONT.

De San Nicolas el 2 balandra "Felicidad," de 11 toneladas, patron J. B. Castañola, con 71 umbrales, 37 cueros vacunos, 38 docenas cueros lanares, 12 arrobas cerda, 4 docenas cueros de nutria, 11 cueros de nonato, 26 arrobas garras, 332 astas, 16 barricas sebo, 91 vejigas grasa: á Rosa é hijo,

De Bella Vista el 2, queche "Jacinta," de 20 toneladas, patron B. Calamaro, con 28 trosos y 158 tablas laurel, á Rosa (hijo).

De Santa Fé el 5, goleta "Bella Concepcion," de 22 toneladas, patron J. B. Lacon, con 6000 sandías, al patron.

De Santa Fé el 4, lanchon "Guayro," de 5 toneladas, patron J. B. Vacaro, con 1803 sandías al patron.

Del Paraguay el 8 de Diciembre y de Corrientes el 22 del mismo, bergantin goleta "Rosario," de 134 toneladas, patron J. Morris, con 108 cajas tabaco, 1110 cueros vacunos secos, 115 cuelas, 2 cajas efectos, á S. Meabe.

Han abierto registro para cargar—Dia 9

Londres, bergantin sardo "Lariano," por J. M. Lawson.

Liverpool, bergantin sueco "Sidon," por id. id.

Liverpool, bergantin danes "Von Brock," por idem idem.

Patagones, bergantin goleta nacional "Colombo," por Samuel B. Hale y compañia.

Han cerrado registro—Dia 7

Habana, bergantin español "Soberano," por J. Llavallol é hijos, con 6330 quintales carne tasajo, 40 cueros para forro, 28 cajones libros.

Boston, barca americana "Swan," por Zimmer, man Frazier y ca., con 8284 cueros vacunos secos. 1345 idem de bagual salados, 5 toneladas pezuñas, 206 fardos lana.

Habana, bergantin español "Pepillo," por F. Bujareo, con 3570 quintales carne tasajo, 130 cueros para forro.

Liverpool, barca inglesa "Priscilla," por F. Bernal y ca., con 1347 cueros vacunos salados, 299 pipas grasa, 24000 astas, 50 fardos cueros lanares, 27 idem cerda, 37000 caracues, 50 cajones grasa.

Amberes, goleta danesa "Helena," por Wedekind Lind y ca., con 1693 cueros vacunos secos, 91 fardos lana, 2490 asta.

Dia 9.

Brasil, bergantin brasilero "Ana Feliz," por A. F. Ramos, con 1555 quintales carne tasajo, 30 cueros vacunos secos, 1 fardo cueros de nutria, 2 fardos sombreros de paja, 2 cajones idem.

Southampton, barca brasilera "Rufina," por N. Martinez é hijos, con 175 toneladas huano, 5000 caracues, 15 toneladas huesos.

Salidas.—Dia 8.

Boston, barca americana "Swan."
Amberes, goleta danesa "Helena."
Habana, bergantin español "Soberano."

Dia—9.

Liverpool, barca inglesa. "Priscilla."
Cádiz, fragata española "Amalia."

Llevan Balija.

Montevideo, bergantin goleta oriental "Lucitano" el Martes 10 á las 3 de la tarde.

Idem, pailebot nacional "Furioso" el Martes 10 á las 2 de la tarde,

San Nicolas y Rosario, vapor oriental "Progreso" el martes 10 á las 12 del dia.

Cork á Falmouth, fragata inglesa "Mimosa" el Miércoles 11 á las 2 de la tarde.

Montevideo, vapor de guerra brasilero "Thetis" mañana á las 12.

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.
Causas para verse en este Tribunal en esta Semana.

Lunes 9.

Señores Jueces.
Apertura del año judicial con la lectura de las Ordenanzas.

Martes 10.

Carreras, Villegas, Torres—D. Juan Sireis con D. Pedro Blanca, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados. Dres. Ugarte y Piñero. Procurador Revoredo.

Miércoles 11.

Carreras, Torres—D. Carlos Baez con Da. Margarita Weinerin, sobre propiedad de una chacra. Súplica. Abogados Dres. Piñero y Celis.

Jueves 12.

Carreras, Villegas—D. Jacobo Fiorini con D. Antonino Reyes, por cobro de pesos. Apelacion de un incidente. Abogados Dres. Martinez y Piñero. Procurador Alvarez.

Viernes 13.

Carreras, Villegas, Torres—Testamentaria de D. Domingo Suvita. Apelacion. Abogados Dres. Coronel y D. Manuel Irigoyen.

Sábado 14.

Carreras, Pica—D. José Maria Mons con la testamentaria del Dr. D. Cayetano Escola por cobro de pesos. Abogados Dres D. Manuel Gazcon y Echevarria. Procuradores Urtubei y Gazcon.

Juez Semanero, Señor Torres.

Buenos Aires, Enero 9 de 1854.
Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por mandato de su señoria el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Correa, que se halla situada en la calle de Corrientes, formando esquina á la del Callao, tazada en la cantidad de 11,000$ moneda corriente; advirtiendo que hay por ella una oferta del valor de la tazacion, la cual se pregonará como primera postura. Las personas que se interesen por la expresada casa y gusten imponerse de las tazaciones y demas pormenores, se servirán pasar por la oficina de Montaño hoy á mi cargo donde se le pondràn de manifiesto. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
e10-4p Escribano público y de No·

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Rosas, para que comparezca por sí ó por apoderado en el perentorio término de ocho dias, á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á ser notificado de providencias, espedidas en el expediente que contra él sigue D. Apolinar o Ledezma por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se resolverá la causa en rebeldía. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. José Victoriano Cabral.
e10 5p Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

Teatro
DE LA
VICTORIA.

El Jueves 12 de Enero de 1854.
Gran Concierto Extraordinario.

A beneficio de los Sres. ALBERTO BUSSMEYER, uno de los mejores discípulos del célebre pianista List, y el Sr. D. VICTOR GUZMAN, violinista Argentino, que tantos aplausos obtuvo del ilustrado público de esta capital en su instrumento, y en el nuevo instrumento ruso de paja y madera.

PROGRAMA.

Parte 1.ª—Gran sinfonia á toda orquesta.

Gran fantasia sobre el aria final de la opera Lucia de Lammermoor, por el Sr. Guzman.

2.° Gran escena y duo en la opera Macbeth del maestro Verdi. "Fatal mia donna umurmure," por la Sra. Olivieri y el Sr. Luisia.

3.° Gran capricho sobre arias de Bohemia por piano solo del maestro Schulheff, ejecutado por el Señor Bussmeyer.

Parte segunda—Cavatina en la opera Lucrecia Borgia del maestro Donizetti. "Vieni la mia vendetta," ejecutada por el Sr. Luisia.

2.° Gran sinfonia y variaciones sobre temas de la Sonambula del maestro Bellini compuestas por Fesca y ejecutadas por el Sr. Bussmeyer.

3.° Variaciones del maestro Garcia; ejecutadas por la Sra. Landa.

4° Gran Micelanea con el nuevo instrumento ruso, compuesta de las piezas siguientes: 1.ª Cancion Nacional. 2.ª Cancion Chilena. 3.ª Variaciones sobre un tema aleman.

Parte tercera—Gran escena y duo en la opera J. Martires del maestro Donizetti. "Il Suondel l'arpe angeliche," ejecutado por la Sra. Olivieri y el Sr. Rossi Guerra.

2.° Gran duo brillante por violin y piano sobre un tema de la opera La Fiancee, de los maestros Herz y Besiotz, ejecutado por los Sres. Bussmeyer y Guzman

A las 9.

☞ Los Sres. abonados por temporada serán proferidos en sus localidades hasta el Miércoles á las cinco de la tarde, y los que hayan tomado billetes para la funcion del Domingo les servirán para la presente.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

1.ª *Funcion de la 1.ª Temporada.*

Miércoles 11 de Enero de 1854.

LINDA DI CHAMOUNIX.

A las 9.

Está abierta una temporada de 20 funciones.

La empresa se obliga á dar 12 operas nuevas diferentes en la temporada, entre las cuales 4 trágicas nunca representadas en esta capital por ninguna compañia, que serán: El Macbeth, Luisa Miller, Fidanzata Corsa y Martires. Los dias de las representaciones de temporada serán los festivos, y uno entre semana.

Los actuales abonados serán preferidos hasta el Martes á la oracion.

Se vende una casa quinta, situada en la calle de Zeballos, entre la de Europa y Comercio, tiene 90 árboles frutales, cargados de fruta su mayor parte son perales de varias clases, el terreno se compone de 32 varas de frente y 70 de fondo todo cercado, con 17 varas de edificio nuevo al frente y recien concluido, con un hermoso zaguan como para guardar volanta, la persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la casa calle de Potosí No. 267 que hallará con quien tratar. e10 4p

El Sr. Joly ha comprado el establecimiento de Baños Públicos, cito en la calle de la Piedad núm. 125; los que tengan cuentas con dicho establecimiento que se presenten en el término de 3 dias contados desde la fecha. e10 3p

GRAN BARATILLO.

Tienda nueva de los dos postes blancos.

En la calle de Chacabuco núm. 103, en el mercado, al lado de la tienda que está en la esquina, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos los artículos que contiene dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Cortes de muselinas finas y firmes á 10, 12 y 15$
Id de 9 varas, que han sido mojadas 5$
Id de bareje de lana de colores 10$
Id de listados franceses colores firmes 13$
Medias para niños de todos tamaños 10, 12 rs. y 2$
Id para señoras de colores y blancas 10 rls.
Id blancas finas y otras inglesas 2 y 5$
Id cortas crudas para hombre 12 rls. y 2$
Id largas finas para idem 3 y 4$
Cortes de brines mezcla de hilo 6, 8 y 10$
Pañuelos firmes para manos 1$
Cortes de cocos franceses finos y firmes 15, 18 y 20$
Géneros para mosquetero de colores 6 reales
Tules y tarlatan de colores 1$
Cortes de casimir franceses 25, 30 y 35$
Piezas de muselinas blancas á cuadros 15$
Esclavinas bordadas 4$
Piezas de bramante fino con pintas de humedad 25$
Id de libreta fino y sano 25$
Pañuelos de hilo guardas de color 4, 5 y 6$
Ule para carpetas de mas de 1½ vs. de ancho 5$
Crea de puro hilo para calzoncillos 20 rls y 3$
Pañuelos de medio rebozo con fleco de lana 4$
Id de rebozo bareje de lana 6, 8 y 10$
Id con bastones de seda gustos modernos 30, 35 y 40$
Corbatas de seda para hombre 4, 5. 8, 10 y 12$
Casimires de algodon á cuadros 20 reales
Piezas de puntillas finas 5$
Chales de gasilla bastones de seda 6, 8 y 10$
Id de gró ricos floreados 35 y 40$
Mangos de tul y muselina finos 10, 12 y 13$
Pañuelos de gró y tornasol de rebozo 80, 100 y 150$
Damasco de lana doble ancho 6$
Paños franceses de colores finos 35 y 40$
Cortes de casimir negro frances 60$
Tul blanco de seda fino 12 reales
Servilletas de hilo muy dobles 2$
Toallas de puro hilo 4, 5 y 6 pesos
Cortes de muselina blanca á cuadros y bastones 12 ps.
Id de lustrina de lana y seda 15 pesos
Id de brillantinas colores firmes 10 pesos
Pañuelos de seda mojados y grandes 4 pesos
Cortes de pequí de seda de colores 80 pesos
Id de escoces gustos nuevos 90 pesos
Id de tornasoles de lindos gustos 120 pesos
Id de damasco de seda riquísimos 180, 250 y 300 ps
Damasco de algodon para muebles 20 reales
Pañuelos de pelo de cabra con piños bordados 15 ps
Id de rebozo de muselina de lana bordados 40 pesos
Cortes de chaleco de seda ricos 20, 25 y 30 ps
Id de terciopelo de muchísimo gusto 50 ps
Republicanas de punto de seda ricas 5 ps
Géneros de lana y seda para paletots 3 ps
Casinetas de colores finas para id 6 ps
Paletots para niños 25 pesos
Idem para hombre 40 pesos
Levitas, fracs y paletots de paño y casimir 60, 80, y 100 pesos
Pantalones franceses de paño y casimir 50 ps
Zapatos de charol para hombre 35 ps
Sombreros de felpa buenos y de primera calidad á 30 y 55 pesos
Cortes de gasilla de seda lindísimas 50 y 70 ps
Guantes de punto de seda negros 5 ps
Id de la mejor cabritilla con mareo 5 ps
Id sanos blancos y de colores 10 pesos
Pañuelos de cambray de hilo bordados 16, 18 y 20 ps
Piezas de linó con mareo de agua dulce 10 ps
Camisas blancas finas hechura moderna 20 ps
Id de pechera, cuellos y puños de hilo 28 y 30 ps
Id de puro hilo finas 40 pesos
Pequí negro fino regular ancho y muy ancho 15 y 25 ps
Pañuelos de seda de la India finos 5, 10, 12 y 15 ps
Merinos de pura lana alemanes 3 pesos
Pañuelos de gró negros ricos 110 y 120 ps
Ponchos de vicuña y jergas finas 40, 45, 60 y 100 ps
Vestidos blancos bordados 30, 35 y 40 pesos
Corcés franceses de rondanita y sin ella 25 y 28 ps

Como tambien pañuelos ricos de espumilla bordados, manteletas id, géneros de seda para vestidos tules de seda, vestidos de baile de varias clases y otra infinidad de artículos que se omite detallarlos.

NOTA—Igual surtido se encuentra en la calle Representantes número 9 e10-8p

Billetes de la loteria de Montevideo.

Esta loteria, que se jugará el 15 del corriente; se compone de 12 millares, cada billete vale un patacon, dividido en cuartos de dos reales fuertes, y con las suertes siguientes:

Suertes.		Patacones.
1	de	3,000
1	de	1,000
1	de	500
1	de	200
3	de	100
4	de	50
7	de	30
35	de	20
50	de	16
182	de	10
45	de	6

Son—330—Suertes.

Se juega el dia 1.° y 15 de cada mes. De la suerte de 3000 patacones se deducirá el 4p % , y serán premiados el número anterior y posterior con 60 patacones cada uno.

Se venden estos billetes en los parages siguientes: Escritorio de agencias calle San Martin, frente á la bolsa; confiteria de Grillo, id del Gallo, y cigarreria frente á la Catedral. Los que quieran vender por las calles y presenten fiador ganarán el 6 p %, y pueden ocurrir calle San Martin núm 17. e10-3p

En la calle de Representantes núm. 190 se proporciona casa y comida por precios moderados. e10-4p

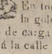

Para Corrientes y Paraguay.

En toda la entrante semana saldrá sin falta la goleta "Tolerante," que admite todavia un resto de carga para dichos destinos; para tratar ocurrase á la calle de Federacion No. 41. También se admiten pasageros. e10-6p

Se necesita una ama de leche; es escusado se presente sino tiene buenos informes: ocurrase calle Mayo núm. 42. e10-3p

Robo—En la casa calle Esmeralda No 215 han robado el dia 6 del corriente como á las cinco de la mañana una caja de madera de nogal alquitranada con algunas camisas blancas de bramante, algunos chalecos dos de ellos de seda, un relox de plata ingles de 3 tapas con el núm. 94428 dos cadenas de id de oro, 6000$ moneda corriente, se ha visto que llevaban la caja tapada con una fresada blanca de lana. Se dará una gratificacion de 1000 pesos al que dé noticia ó descubra al ladron. e10-3p

Para San Nicolas y el Rosario

El Vapor oriental "PROGRESO."

Saldrá para dichos puntos el Martes 10 del corriente á las 12 del dia; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al escritorio de Enrique Dowse, calle de Mayo número 52.

Nota. Este vapor saldrá del Rosario á su regreso el dia 13 del corriente, y debe llegar el dia 14 á la tarde.

Tarifa de pasages.

San Nicola 12 patacones de cámara y 6 id de proa.
Rosario 16 " " y 8 " "

No se admite pasagero alguno abordo sin boleto.
e10-2p

Cocinera.—Se precisa una, ocurra al N.° 119 calle de Chacabuco. e10-1p

Se venden dos casas sobre la ribera de la parte del norte de la ciudad: la primera en la calle San Martin N.° 321 con 26 y media varas de frente y 51 de fondo con siete piezas; la segunda calle Mayo N.° 175 con siete piezas muy decentes y un hermoso sotano, ambas casas producen mas del 1 p. % de su valor, en la calle del Perú N.° 161 darán razon. e10-3p

Se vende una buena casa esquina trabajada á la moderna con un buen armazon y mostrador en un local exelente y propio para poner cualquier negocio calle de Libertad y Arenales una cuadra antes de llegar á las cinco esquinas, con 76 vrs. de frente y 40 de fondo, un buen plantio de naranjos dulces, jardin, árboles de varias clases; el que se interese en ella en la misma casa encontrarán con quien tratar. e10 6p.

Se vende una casa en la Tablada del Sud, donde estuvo la comisaria, inmediata al pueblo de Quilmes, compuesta de buenos ranchos con pared de material, 3 hermosas piezas nuevas de madera, galpon de idem para depósito de frutos del pais, otros ranchos de quincha, un horno de coser pan, con su cuadra y todo lo preciso, corral de postes de ñandubay, como para 800 cabezas, baral para estaquear cueros, algunos restos del negocio, una mesa de billar. Su situacion no puede ser mejor, es el lugar donde se revisan todas las tropas de Hacienda, en esta imprenta darán razon. e10 4p

A los carpinteros—Tablones del Paraguay recientemente llegadas camas cedro, lapacho y peterevi, se encuentra en venta en lotes pequeños en la barraca de los Sres. Llavallol ó en la calle de Representantes No. 133. e10 3p

En la calle de Representantes No. 133 se precisa un cocinero con conocimientos en su profesion y un mucamo, que sean estrangeros: escusado es se presenten sin tener buena recomendacion de su conducta. e10-3p

Importante—Se vende la casa calle del Perú núm. 156, su precio será modico; el que se interese por ella podrá verla y tratar á cualquier hora. e10-3p

REMATES.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Sta. Rosa número 114.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mas alto precio un surtido general de mercaderias pertenecientes á casas introductoras; consistiendo de—

Un surtido pañuelos de la india, sederias de varias clases, cortes de vestidos de muselina bordados, muselinas pintadas, género para cortinas, tules labrados, camisolines bordados, corbatas de seda negras y de colores, pañuelos de hilo, idem de rebozo de lana y seda, idem de lana, idem de algodon, ponchos de paño, cortes de pantalones de casimir, cocos de agua para forros, camisas de hilo y algodon, brines de hilo y mezcla, piel del diablo, camisetas de algodon, zarazas de varias clases, idem de colchas y cortinas de un rico gusto, peregrinas arpillera, tela de vicuña, idem de lana para ponchos, idem de algodon, caprichos, cortinas barége de colores, pañuelos de seda de rebozo de rica calidad, merino negro, pañuelos de hilo bordados, y otros artículos ingleses y franceses que por su estension no se anunciarán hasta el acto de la venta: esterillas de seda varias clases, trencilla de algodon y otros artículos de merceria.

Acto continuo.

Un surtido de botas y zapatos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle Suipacha número 91.

El Miércoles 11 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y de uso, pertenecientes á una familia que se ausenta del pais. Tambien una volanta de 4 ruedas con sus guarniciones, y varios muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En el café "Napoleon" calle de Maypú N.° 53.

El martes 10 del corriente á las once en punto de la mañana, por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento compuesto de:

Una hermosa mesa de villar francesa embutida de ricos paisages con varanda de acero metálico con sus correspondientes accesorios muy completa, otra mesa de villar á la moda del pais con sus útiles correspondientes, mesas de mármol redondas y cuadradas, sillas de esterilla y de madera, taburetes, cuadros de varias clases, quinqués de tres y cuatro luces, dos relojes de música grandes de pared, mostradores, armazones, juegos de café y de té, platos, loza, cristales, basos, copas, botellas, dulceras, licores franceses muy finos, conservas, vinos embotellados, agenjo, espejos, 100 arrobas de lentejas frescas, y muchos otros artículos de comestibles y muebles que se manifestarán en el acto del remate.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura a plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos:

Efectos averiados, por cuenta de aseguradores 20 fardos lienzos azargados, 8 id. lienzos azules, 1 idem lienzo tabla.

Sin averia, zarazas anchas y angostas, lienzos tablas lisos, bramante libreta ricas clases, id. piezas largas varias calidades, camisas francesas, telas de poncho, pañuelos de algodon de manos, id. id. borra, muselinas para vestido, casimires para pantalon, medias de varias clases, arpilleras, góneros de seda para vestido, cotines listados, cortes de zarza medio luto, pañuelos de rebozo de seda, pañuelos blancos de hilo, algunos cajones de espumilla bordados, id. del cuello, idem chales de ib.

POR EL MISMO.

En el muelle de la Boca.

El martes 10 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El bergantin nacional "San Pio," de porte de 138 toneladas forrado y clavado en cobre en estado de navegar.

Los interesados pueden verlo en la Boca del Riachuelo frente á la comandancia.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

El Jueves 12 de Enero á las once de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El pailebot de fierro "Corre Costas," de 30 toneladas, perfectamente aparejado y listo para navegar. Dicho buque se halla en la boca frente á la casa de Sr. Campos.

El inventario se halla en casa del rematador.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano numero 33.

El Martes 10 del corriente á las once en punto de la mañana, se dara principio á la venta de lo siguiente: 100 pipas vino, 50 petacas tabaco paraguayo, id del Brasil superior, cognac, 100 cajones licores surtidos, 50 id ajenjo, sardinas en cuartas cajitas, vino Jerez superior, id Sauterno, id Burdeos, yerba paranaguá, corchos, tichelos, y muchos otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Iastancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 9, 10 y 11 de Enero se han de hacer almonedas y remates de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Andres Pierreti, situada en la calle de Salta núm. 108, tasada en la cantidad de 45,000$ moneda corriente: las personas que se interesen en ella y deseen tomar mas conocimientos de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1853. Ignacio Cavallero.
e8-3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha á Da. Juana Lopez Barrios, á fin de que se apersone por la oficina de Montaño hoy á mi cargo, á ser notificada en el litis que contra ella sigue el Procurador de número D. Carlos M. Alvarez en representacion de D. Manuel Masentino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. Adolfo Saldias.
e5-8p Escribano público y de número.

Por disposion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes, y año, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa espuina sita en las calles de Comercio y Balcarde N.° 25 con inclusion de un cuarto y saguan contiguo en la calle de Balcarce números 297 y 299 tasado todo en la cantidad de 88,114 $ moneda corriente de contado: como pertenecientes á la Testamentaria de la finada Da. Estanislada Tartas de Wright. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que firma, donde se le facilitarán los conocimientos que precise. Buenos Aires, Dicienbre 24 de 1853. Francisco Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Daniel Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 12. 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan de la Cruz Perez, rubricada en esta ciudad de la iglesia de Monserrat nueve cuadras para el campo, doblando para el Norte á la mitad de la cuadra sobre mano izquierda, tazada en la cantidad de 24,000 pesos moneda corriente Las personas que en ella se intereseen, pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
d28. Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 9, I0 y II del entrante Enero, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de D. Diego Beilly, situada en esta ciudad calle de Representantes No. 298; tazada en la cantidad de 42,37I pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á imponerse de sus tazaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
e28-15p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á título de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoria y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y empiaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho a los bienes de Manuel Herma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853. Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

AVISOS MARITIMOS.

Para San Ni- 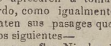 colas, Rosario, Corrientes y Paraguay.

El vapor oriental "Fanny" estando pronto para recibir carga, ha fijado definitivamente su salida para el dia 15 del presente mes; lo que se avisa á los señores cargadores que han contratado carga para dicho buque á fin de que se apresuren á tomar las órdenes para mandarla abordo, como igualmente á los pasageros para que contraten sus pasages que quedan establecidos á los precios siguientes—

En la cámara para San Nicolas 12 patacones.

——	"	Rosario	1 onza.
——	"	Paraná	1¼ "
——	"	Corrientes	2½ "
——	"	Asuncion	4 "

Pudiendo llevar como equipaje una cama, dos baules y un saco de noche, cuyo peso total no esceda de ocho arrobas. Por mas pormenores ocurran á los Sres. Frias hermanos consignatarios del vapor ó á Lynch y Rossi, corredor de número marítimo.
Reconquista N.° 23. e5-10p

Para Cádiz, Málaga y Barcelona—Saldrá á fines del presente Enero, el hermoso y velero bergantin español "Joaquin" capitan O. Gerardo Orta, admite alguna carga y pasageros de cámara y proa para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. Federacion 138. e6-15p

Para Mercedes—La goleta "Filomena," saldrá á mediados de la entrante semana, recibiendo pasageros y carga á los que tratará con esmero; diríjanse al escritorio calle Balcarce núm. 59½ á toda hora. e8-5p

Para la Coruña Santander y Bilbao—Saldrá á primeros del mes entrante, la polacra española "Juanita," admitirá una parte de carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion No. 138. e6 12p

AVISOS.

Ama de leche.—Se necesita una calle de Representantes N.° 120. e6 3p

AL PARRAL.

GRAN CAFE, FONDA Y FIAMBRERIA DEL UNIVERSO.

Calle de las Piedras N.° 18.

La incontestable reputacion que ha disfrutado siempre ese establecimiento por las comodidades que ofrecen su posicion central y la dimension de sus hermosos salones; el esmero y actividad con que se sirve á los concurrentes y la última mano que su dueño acaba de darle agregando á las buenas condiciones que reunia ya, mejoras importantes, lo colocan hoy fuera del alcance de toda competencia.

Hermoso salon para cien cubiertos servido por mozos comedidos y atentos, (renglon escaso en los demas establecimientos.

Pequeños salones donde se consumen siempre artículos de calidad superior.

Mesas de billar para el juego de la carambola.

Almuerzos y comidas á todas horas.

Actividad, aseo y baratura en los precios.

A mas de todos los periódicos que se publican en Buenos Aires, el establecimiento recibe por el paquete mensual varios periódicos de los mejores de Paris.

La lista de los platos del dia llevará siempre el precio de cada uno e8-3p.

Xarope del Bosque.

Para curar la tisis en todos sus diferentes grados, ya sea causada por constipados, tos, astra, pleureria, esgarros de sangre, dolor de costado y del pecho, palpitacion del corazon, tos convulsa, bronquitis, dolor de garganta y todas las enfermedades de los órganos pulmonares.

Este remedio ta celebrado en todo el Brasil por sus extraordinarias curaciones, solo se encuentra legítimo en la botica de S. Bishop y ca. calle Defensa núm. 49 frente á la Iglesia de San Francisco, quienes se hallan autorizados únicamente por el propietario para su venta en esta ciudad, con el objeto de evitar las falsificaciones fraudnlentas que pueden hacerse. d31-8p

Aviso de la Colecturía General.

Por resolucion superior de 5 del presente se saca á remate por todo el corriente año, á empezar de 1.° de Enero, el derecho sobre los cerdos y lanares que se introduzcan; que consiste en ocho pesos por cada cerdo, 2 pesos por cada lechon y dos reales por cada cabeza lanar.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del I4 del que jira, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose al rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y I2 meses, contados desde I.° de este á 3I de Diciembre, garantidas de mancomun é in solidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas, con prevencion que no se admiten propuestas de ninguno de los individuos que habiendo rematado otros derechos anteriormente, han promovido dificultades despues de concluido. Buenos Aires, Enero 7 de 1854. e8-7p

Se vende un establecimiento del

otro lado del Puente de Márquez, que es una fábrica de manteca con todos sus útiles correspondientes; por mas pormenores pueden ocurrir calle Representantes No. 57½ almacen de comestibles. e8 8p

ATENCION!

AL REAL, UNICO Y VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de 2 puertas calle Representantes N. 72.

De un brillante surtido de efectos propios para la estacion y que se van á vender demasiado baratos.

Barellas para vestido gusto moderno á 20$ corte, muselinas de colores para vestido á 15$ corte, idem negras para medio luto á 20$ corte. yaconas para vestido de la clase superior á 25$ corte, cocos franceses finos para vestido á 18$ corte, idem finos de pinta menuda para camisas á 20 rls. vara, cocos para medio luto á 15$ corte, listados franceses para vestidos gustos modernos á 20$ corte, zarazas para colcha de lo mejor en gusto y calidad á 25$ corte, cortes de muselina con guardas modernas á 25$, bramante muy bueno á 10 y 12 reales vara, idem superior á 14 reales y 2$ vara, coco blanco de la india muy fino á 4$ vara, lienzo muy bueno á 1$, cocos lisos y floreados para forro á 2$ uara, linó ancho muy doble para forro á 2$ vara, platilla blanca á 12 reales vara, medias blancas finas para señora á 20 reales, 3 y 4$ par, idem inglesas de lo mas rico a 5$, idem negras muy buenas á 2$ y 20 reales par, idem cortas crudas para hombre á 2 y 3$ par, idem largas crudas inglesas para idem á 4$ par, camisetas de punto de algodon de lo mejor á 8$, pañuelos blancos pintados á 1$, idem blancos guarda de color á 2$, idem todos blancos á 2 y 3$, idem franceses de colores á 20 reales, idem de barella de rebozo á 20$, cotones para chaleco á 5$ el corte, casimires de algodon para pantalon a 3$ vara, mahones á cuadros muy finos á 3$ vara, madapolan de dos anchos para sabanas clase superior á 5$ vara, cotin doble ancho para colchones á 3½$ vara, brin plomo liso de hilo á 3$ vara, alemaniso de hilo de doble ancho para manteles á 15$ vara, brines de hilo de colores para pantalon á 5$ vara, idem blanco frances de lo mas rico en calidad á 8$, estopillas de hilo muy finas á 40$ pieza, bretaña ftancesa de puro hilo pieza de 7 varas á 40$, pañuelos de hilo muy finos todos blancos á 5$, idem blancos guarda de color á 7$, idem idem bordados á 20$, crea de hilo superior á 4$ y medio vara, paño azul y negro muy bueno á 35$ vara, idem azul de poncho buena calidad á 40$ vara, idem azul de lo mas rico á 55$ vara, idem negro frances de primera calidad á 60$ vara, casimires franceses para pantalon de la mejor clase á 45 y 50$ corte, lustrina negra muy buena á 5$ vara, idem de la mas rica negra, azul y verde á 8$ vara, merino aleman negro muy bueno á 8$ vara, piqué blanco liso y labrado para chaleco á 15$ corte, bombasí muy bueno á 20 reales vara, franela blanca y amarilla á 3$ y medio vara, listados de seda menuditos para vestidos á 120$ corte, escoceses de seda rica clase á 180$ corte, géneros de seda chinescos lindos gustos á 200$ corte, razo negro muy bueno de pura seda a 27$ vara, idem español muy rico á 35$ vara, pequí negro superior de una vara de ancho á 22$, idem idem riquísimo mas ancho á 25$ vara, terciopelo azul, turquí y verde de la clase mas rica á 60$ vara, pequí de la clase mas rica blanco, verde, turquí y celeste á 20$ vara, razo blanco superior á 20$ vara, pañuelos de gró de rebozo á 80 y 100$, idem idem superiores á 150 y 200$, idem de la india de lo mas doble á 400$, idem negros de rebozo superiores á 120$, idem del cuello con fleco á 20$, ajuares blancos bordados á 30 y 40$, pañuelos de barella bastones de razo á 30$, y una variedad de artículos ricos, como pañuelos de espumilla bordados de la india de lo mas superior, casimir blanco y celeste de lo mas fino, un surtido de camisolines á 5, 10, 15 y 20$, crespones de todos colores, ó infinidad de artículos que se venderán demasiado baratos. e6-10p

Carranza hermanos se ha mudado

de la calle de Representantes N.° 20, á la de la Piedad N.° 136. e6 15p

Se vende la casa calle de Suipacha

No. 250, el que se interese por ella ocurra á la misma casa que alli darán razon. e6-8p

En San Nicolas de los Arroyos—

Se alquila una casa esquina con armazon y mostrador, situada en una de las principales calles del Pueblo, á tres cuadras de la plaza y en el mejor local para negocio, conteniendo siete piezas de azotea, para tratar ocurrase á la calle Federacion No. 366 desde las I2 á las dos de la tarde. e6-8p

Se vende una herreria sita de la

iglesia de la Piedad media cuadra para el campo á mano derecha; se vende con accion al corralon cuyo alquiler es muy moderado: en la misma casa encontrarán con quien tratar. e6 3p

A todos interesa—Se alquila un

corralon con toda comodidad para herreria; se vende un banco de carpintero y herramientas, varias puertas, sillas de esterilla, un armazon de tienda ó de almacen con mostrador &a. Ocúrrase calle de las Artes, frente al número 195, corralon, darán razon. e6-3p

Se vende uno ó dos cuartos de

tierra con fondo completo. en la calle del Buen Orden, en el ínfimo precio de 25,000$ cada cuarto, para tratar ocurran á la misma calle No. 38 á toda hora e6 3p

En la casa calle Esmeralda núm.

69, se precisa ver á D. Gerónimo Gonzales, D. Mariano Gonzales y Da. Flora Gonzales para comunicarles un asunto que les interesa. e6 3p

En la casa calle del Perú, frente

al núm. 228, se alquila una hermosa pieza, con muebles etc.; para tratar á la misma casa. e6-3p

Se vende una yunta de caballos

sainos negros, superiores para volanta y de andar, se darán á prueba. Tambien se alquilan: el dueño se compromete en manejarlos. Tambien se vende una yunta de oberos de andar; hay uno de tiro tambien. El que se interese por unos ú otros, ocurra calle de Esmeralda esquina al lado del número 160 darán razon, para que el dueño los lleve á casa del interesado. e6 8p.

Consejo de Higiene Pública.

Desde el mes de Diciembre del año pasado hasta el presente, el Consejo ha reprendido ó penado á los individuos siguientes:

1. D. Luis Guien, boticario, Calle de las Artes núm. 204, fué amonestado por tener un dependienre curandero en su botica.

2. D. Juan B. Maurice, fué reconvenido por reinsidencia y se le mandó á la Policia, donde estuvo detenido por diez dias.

3. El farmaceútica D. Francisco Burgos, fué amonestado por no haber querido abrir su botica de noche.

4. Da. Maria Borel, partera, ha sido suspendida por seis meses en el egercicio de su profesion, sin perjuicio de la causa que contra ella se sigue ante el Sr. Juez del Crímen,

5. Fué igualmente reprendida por curandera, Da. Casimira Bladez. Buenos Aires, Enero 4 de 1854.

M. Augusto Montesdeoca.
Secretario.

Estando satisfecho el Consejo con las esperiencias hechas por el Sr. Zuanny en dos tarta-mudos, lo autorizó para que siguiese anunciándose al público, en acuerdo de 28 del pasado. Buenos Aires, Enero 4 de 1853. M. Augusto Montes de Oca, (Secretario.)

Se necesita un profesor de pri-

meras letras para un establecimiento de educacion; la persona que reuna las cualidades necesarias para este cargo podrá ocurrir á la casa calle de Federacion No, 159 que allí le darán razon. e6-3p

TURRONES—Finos de Maza-

pan y barquillos. Se hallan de venta en la calle Sta. Clara No. 105, á 6 puertas de la Sala Española, hácia el campo. e6-3p

Notice—The British Consulate

General will be removed on Monday reat the 9th. inst. to no. 108 calle Mayo, Frank Parish.
H. B. M. V. Consul.
Buenos Aires, 5 Januari 1854. e6-3p

Volanta en venta—Hay una de 4

ruedas y para 4 personas, de vuelte entera y para un caballo, con su guarnicion; calle de ia Piedad No. 29 darán razon. e6-6p

Se precisa un jóven de 16 á 20

años de edad, para dependiente de un almacen de menudeo, que sea de buena conducta y con la garantia de sus procedimientos, El que quiera ocupar este destino puede ocurrir al almacen calle de las Piedras y San Francisco No. 84 que encontrará con quien tratar, e6-6p

Se vende en la calle de Córdova

al llegar á la del Uruguay, la casa contigua al terreno que forma esquina sobre la izquierda. tiene tres piezas y demas oficinas, pozo de rica agua, algunas higueras y otras plantas, edificada recientemente en terreno de 10 y media varas de frente y 35 de fondo, para tratar á cualquiera hora en la misma casa. e6-6p

Rifa al punto mayor del dado—

El Domingo I.° de Enero se efectuó la del relox de sobre mesa astronómico en el café de Catalanes, dando por resultado que los boletos No. 53. y 229, han hecho el punto mayor de 46, habiéndose hecho la correspondiente entrega con intervencion de la Policia. e6-3p

CAFE Y CONFITERIA DE JULIO,

Calle de Julio núm. 27.

Agustin Bartin propietario de este establecimiento nuevo, ofrece al público sus servicios al mismo tiempo se ofrece á dar todos sus artículos de la mejor clase y calidad y un servicio esmerado, tambien dará beafsteak á la Inglesa y al uso del pais y otras comidas lijeras lo mas pronto posible desde las 6 de la mañana hasta las II de la noche. e6-4p

Los síndicos del concurso de D.

Laureano Bonorino, invitan á los acreedores á una reunion, que tendrá lugar el Martes I0 del presente; á las seis de la tarde, en la casa No. 32 calle de la Piedad. e6-4p

Se desea comprar una chacra de

3 á 4 leguas de la ciudad que tenga cas cómoda y bastante monte; ocúrrase á la calle de Maypú No. 158 de 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde' e6-8p

Comisaría General de Guerra y Marina.

De órden superior se invita nuevamente á los que quieran hacer propuestas para el fletamento del vapor del Estado "Buenos Aires," las dirijan á esta oficina el dia I0 del corriente para elevarlas á la consideracion de la autoridad que resolverá lo que tenga por conveniente. Buenos Aires, Enero 5 de I854.
Benjamin Villegas.

CREDITO PUBLICO.

El pago de rentas del 4.° tremestre del próximo año, tendrá lugar del 9 al 22 del corriente en la oficina de este establecimiento. Buenos Aires, 5 de Enero de 1854.

Se ha perdido en San Fernando

un caballo, ballo, clinudo, con los cabos negros que tira al pecho: se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la calle de Representantes No, 2I. e5-5p

PLANAS MAYORES ACTIVA E INACTIVA.

Desde el Sábado 7 del corriente se dà principio al pago de Diciembre próximo pasado, lo que se avisa á los Sres. Gefes y Oficiales que son revistados en ellas, para que ocurran con sus correspondientes recibos, á la misma habitacion de la Inspeccion Gral., donde son abonados mensualmente: Buenos Aires, Enero 5 de 1853. e6-3p

SUSCRIPCION POPULAR.

La Comision encargada de la suscripcion popular proroga sus trabajos hasta fines del presente mes, esperando recivir las contestaciones de los pueblos de campaña, y las que le faltan de esta capital, á fin de reunir el mayor número de elementos para el mejor desempeño de su encargo. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.
José L. Bustamante.—Avelino Susviela.—José María Benavente.—

Aviso de la Colecturia General.

Por resolucion Superior de 3 del corriente, se sacan nuevamente á remate, por todo el presente año, el derecho del muelle del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la colecturia hasta la una de la tarde del dia 11 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprovacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° del corriente á el 31 de Diciembre de este año, garantidas de mancomun é Insólidum, por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas proprustas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el rrmate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas; debiendo erigirse dicho derecho, segun la tarifa siguiente, solo á los buques que atraquen al muolle, no á otro punto de la costa; con prevencion que la recaudacion del derecho desde I.° del presente se esta haciendo por la Comandancia de Marina, y será entregado al rematador, y que no se admite propuesta de ninguno de los individuos, que habiendo rematado este u otros derechos, anteriormente, han promovido dificultades, despues de concluidos. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Tarifa.

Por buques hasta	20	toneladas,	por dia			5$
"	"	"	21 á 30	"	" "	8
"	"	"	31 á 40	"	" "	12
"	"	"	40 arriba	"	" "	20

Casa en venta—En la calle de la

Esmeralda frente al I58, se vende una con buenas comodidades para familia, el que se interese en la misma casa encontrará cgn quien tratar. e6 8p

Se vende una finca situada en la

calle de Chacabuco al concluir la calle frente á la quinta de D. Remigio Gonzales Moreno, cuyo terreno se compone de I7 y media varas de frente al Sud, y 17 de fondo al Norte, el terreno forma ángulo de esquina, con 4 piezas, la esquina de azotea, otra pieza de teja, y dos de paja, con varios árboles frutales, pozo de val de; el que se interese puede ocurrir á tratar al remate de Thomas Gowland calle la Defensa No. I47. e6-3p

Sirvienta para cargar un niño, se

precisa una calle de Cuyo N.° 79. e6 5p

Capitanía del Puerto.

Han sido recojidos de la costa del rio unos botes, lanchas, canoas, cuatro tablas de pino, una toldilla de cámara, tres remos y dos targones de arrastradera.

Los que se consideren con derecho á algunas de estas cosas, se servirán pasar por la ayudantia del Puerto á verse con el ayudante que suscribe.
José Y. Abadia.

Seminario Ingles.

Terminándose las vacaciones volverán á abrirse las clases en este establecimiento el Lúnes 9 del corrienre. Calle Santa clara N.° I22. e6-3p

CURASE LOS TARTA-MUDOS.

CON PERMISO DE LA FACULTAD DE LA JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA.

En la calle de la Piedad N.° 17, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuanny, llegado recientemente del Brasil (donde ha hecho curas milagrosas), cura radicalmente el defecto de la tartamudez, dá choques electricos á las personas nerviosas y todas las que sufren de paralisis ó ataques nerviosos; los médicos que tengan enfermos de los nervios y quieran asistir al recibimiento de los choques electricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis. e4-20p

Se alquila un cuarto amueblado

con toda la asistencia precisa en una casa decente en la casa de altos calle Mayo N.° 24, e5-4p

En la peluqueria calle de la Pie-

dad N.° 83 se precisa un oficial de barberia, se le pagará un buen sueldo. e5 4p

Sala Española de Comercio.

La Junta Directiva invita á los Sres. socios á una reunion general el domingo 8 del corriente á las 12 del dia para discutir el proyecto de reglamento que presentará la Junta. e5-3p

Terreno—Se vende uno en la ca-

lle del Cerrito, de la Plaza de la Libertad cuadra y media para las cinco esquinas, con diez y ocho varas de fondo y catorce de frente; tiene treinta y dos varas de pared, y árboles frutales. En la calle de la Libertad, esquina de la de Santa Fé, encontrarán con quien tratar. e5 5p.

En la Peluqueria de los Herma-

nos Ramondene, sita en la calle de Federacion número 48, se acaba de recibir de Paris un grande y muy variado surtido de perfumería de la sociedad Hygiénique, de la mejor clase y á precios equitativos. Allí hay tambien espejitos para tocador muy buenos lunas, peines de caré, de búfalo, de marfil, &a. &a. El todo de las mejores calidades. e5 15p.

José Merlino, que tiene su casa-fonda y café en la plaza de Lorea bajo los corredores que llaman de Villarino, hace saber á todas las personas que tienen prendas empeñadas en dicha casa, comparezcan a recaudarlas en el término de 30 dias contados desde la fecha, pues de lo contrario me veo en la necesidad de enajenarlas y no tendrán derecho á reclamo alguno. Enero 4 de 1854. e5-5p

Se vende un hermoso terreno con

arboleda superior que es parte de la quinta de Santa Lucia la Vieja ó quinta del Pino, formando esquina con las calles de Garantias y Corrientes, se dará á razon de mil pesos la vara, con cincuenta y una de fondo; para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 110 casa de D. Miguel Marin, e4-10p

GRAN LIBRERIA HISPANO AMERICANA

Sta. Clara, 105.

La Ilustracion Argentina.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

El Editor de este periódico, deseoso de dar cada dia mayor interes á esta publicacion, ademas de la seccion de física recreativa, y del arte de cocina que está publicando ha comprado la traduccion de la magnífica obra de Victor Mugo titulada "Napoleon el chico" la cual se ha empezado á publicar en el No. 4.° de la Ilustracion. Ademas de esto para que el suscritor pueda casi con certeza en todo el año tener la Ilustracion de valde y ganar dinero, cada suscritor va interesado en 90 números de la loteria mensual ó sean al año 600 números. Está abierta la suscripcion á 20 pesos mensuales. e4 5p

Se vende un terreno de 8 y media

varas de frente y 73 de fondo con un martillo de otras 8½ varas de frenie y I3 de fondo con una casa grande de madera de 8 piezas grandes y en buen estado en la calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmeralda para tratar ocúrrase calle de la Independencia número 83, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d24-16p

SARMENTICIDIO.

O á mal Sarmiento buena podadera.

Refutacion, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que en respuesta á los viages publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal Juan Martinez Villergas.

Se vende á 20$ en las librerias Hispano-Americana Sta. Clara 105; Ledoux calle del Perú y del Plata frente á la Catedral. e3-10p

Interesante—Se vende una casa

situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene 22¾ varas de frente y 55½ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar. d27-16p

Ley de patentes para el año 1854.

Hay á venta en esta imprenta en hoja suelta á 2 pesos una.

Al público—Se acaba de recibir

el compendio de la importante obra del Sr. Vigil. Defensa de la autoridad de los Gobiernos contra las pretensiones de al curia romana. Los pocos ejemplares llegados, se venden al módico precio de 50$ en la libreria calle del Perú No. 13 y medio. e4 8p

Los que suscriben, teniendo que

ausentarse del pais, ruegan á los que tengan cuentas que arreglar con ellos se sirvan dirigirse a la calle de la Merced N.° 104 casa de los Sres. Jaime Llavallol é hijos, quienes despues de nuestra salida quedará con poderes para el efecto. e3-5p
Augé y Etchégaray.

Para las boticas y confiterias.—

Pastillas. Se acaba de recibir un surtido de varias clases, como son, de goma, menta, rosa, gingebre, la banda, limon, frutilla, manzana, pera, pastilla de patente para la tos &a. Goma benjeri, carbonato de soda, jartasato de idem, nitro purificado, polvos de soda purgantes preparados, idem refrescante, y varios otros artículos en este ramo, se venden por mayor unicamente en la calle de San Francisco N.° 91, esquina de la casa de Gobierno. e4-12p

Comisaria General de Guerra y Marina.

No habiendo sido aprobado por la superioridad la propuesta de 2 del corriente para suministrar la carne del consumo de las fuerzas en San Nicolas de los Arroyos. Se invita nuevamente á los que quieran hacerlas, para suministrar en aquel punto, Rojas, Federacion y demas del Norte de la Provincia, las dirijan á esta oficina el dia I2 del carriente á las dos de la tarde, para elevarlas á la superioridad, que en vista de ellas resolverá á lo que crea conveniente. Buenos Aires, Enero 3 de 1854. Santiago R. Albarracin.

La sociedad que existia en esta y

Montevideo entre el finado Sr. D. Carlos E. D Otte y el abajo firmado bajo la razon de Otte Rosenthal y ca. queda disuelta desde el 31 de Diciembre pasado y será liquidada en Buenos Aires por el infrascripto y en Montevideo por D. Cesar Gayen que seguirá firmando por poder.

En esta fecha el abajo firmado ha formado una nueva sociedad con el Sr. D. Cesar Gayen bajo la razon de Rosenthal Gayen y ca. para continuar los mismos negocios. Buenos Aires, Enero 1.° de 1854.
e3 10p H. Rosenthal.

Pedro Peruchino sangrador tiene

el honor de avisar al público y en particular á sus amigos que quieran ocuparle, ocurran á la calle de Corrientes N.° 128 donde le encontraran á cualquier hora del dia y de la noche. En la misma casa hay una señora que aplica sanguijuelas á las personas de su sexo. e1-15p

Se alquila una quinta en la calle

del Temple, del Jardin Argentino seis cuadras para afuera, con dos cuartos y cocina, con muebles ó sin ellos; para tratar ocurran calle Piedad N.° 116. e3-6p

Importante.—Todos los labrado-

res de la Provincia que gusten contratar sus trigos para entregarlos á plazos fijos y á precios ventajosos, ocurran para tratar á la calle de la Victoria N.° 145½ e3-10p

Elecciones—La eleccion de un

comerciante para integrar la administracion del crédito público tendrá lugar el domingo 8 del presente desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde en el Salon del Tribunal Consular.

Se avisa á los comerciantes por disposicion del Tribunal consular. Buenos Aires, Enero 2 de 1854.
Antonio Fausto Gomez.
e3-6p Escribano del Consulado.

Se vende la casa esquina á las ca-

lles de Córdoba y Artes propia para negocio, con tres piezas de azotea, frente de seis varas 4½ pulgadas y fondo de treinta y una y tres cuartas. Ocúrrase á la calle Maypú núm. 183. d31-12p

La casa de comercio que ha jira-

rado en esta plaza bajo la razon de Bartolomé Viale y Ca., ha cesado desde esta fecha por mútuo convenio entre los hermanos D. Bartolomé y D. Luis Viale, únicos socios que han sido de la misma, y desde el 1.° del entrante Enero de 1854 para en adelante jirará bajo la firma de Bartolomé Viale y hermano, haciéndose un particular honor en así participarlo al comercio de esta capital para su debido conocimiento.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1853. d31-8p

Mensagerias Argentinas.

La empresa deseosa siempre de corresponder á la simpatia que le ha demostrado el público, va á principiar una nueva carrera de diligencias desde el Rosario á Córdoba.

Saldrá pues de esta Ciudad para los puntos indicados haciendo escala en San Nicolas el dia I5 del próximo Enero.

Los señores que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle de Chacabuco y Méjico, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d29-15p

D. Hilario Montini profesor de

flauta llegado recientemente á esta capital, tiene el honor de prevenir á los Sres. aficionados de dicho instrumento que quisiesen aprovechar de sus lecciones, se sirvan ocurrir á su habitacion, calle 25 de Mayo núm. 154 (en los altos), de las 9 á las 11.
d28-10p H. M.

El Pagliano legítimo garantido—

Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14. d28-30p

Se vende una casa recien edifica-

da con 4 piezas pozo de balde, situada en la calle del Comercio al lado del núm. 222; en la misma casa darán razon. d17-20p

Establecimiento Fotografico de

Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.

Retratos fotograficos en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico. d27-15p

En la calle del Parque No. 314,

se vende un hermoso caballo oscuro clinudo; el que quiera comprarlo ocurra á ia misma casa encontrará con quien tratar. e4- 4p

En el almacen de comestibles, re-

coba nueva No. 50, se necesita un picador de tabaco. e4 4p

A los acreedores de D. Pedro Pre-

gune y D. Bartolo Beía. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con lejítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos, á la calle del Perú No. 45
d24-15p Juan Manuel Bayá.

Se vende una hermosa casa con

5 piezas de azotea todas revocadas por dentro y fuera pintada y blanqueada recien, lista como para habitar en ella, cocina, pozo de balde de agua muy buena y demas oficinas, 2 patios y una huerta de frutas esquisitas y un hersomo parral en el primer patio y otro en la huerta, el frente se compone de 8¾ varas y fondo completo, sita en la calle del Temple frente al costado del Jardin Argentino pasado el N.° 260, allí mismo encontrarán con quien tratar. e1-7p

Rifa con el competente permiso

de la autoridad de la casa calle de Corrientes N.° 308 tasada en 200,000 pesos á 5 pesos cada número. Se venden en la libreria calle Santa Clara N.° 105, en la cigarreria frente á la Catedral, en la confiteria del Gallo calle del Perú N.° I2, en la agencia francesa calle Santa Rosa N.° 62.

Las personas que anteriormente compraron boletos á 20 pesos ocurran á cambiarlos á la libreria de Marchan calle Santa Clara N.° 61 y á la de Corrientes N.° 310, donde se entregarán 4 por 1; en la misma casa se venden tambien boletos. d27-8p